



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**SEDARH**

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO Y RECURSOS  
HIDRAULICOS

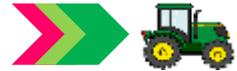
EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO  
Programa presupuestario (Pp) 03.13:

## “DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE”

PRESUPUESTO 2022

Informe final  
PAE 2023

Mtro. José David García Ramírez (Coordinador).  
C.P Cesar Alejandro Jiménez Herrera.  
L.A Claudia Cecilia Coronado Pacheco



## RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento atiende la evaluación del diseño del Programa Presupuestario (Pp) denominado “Desarrollo Rural Sustentable”; este es un programa implementado en el ejercicio 2022 por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH) y se desarrolla dando cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño (TdR), emitidos y publicados por la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, mismos que se encuentran alineados a los TdR del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL), así como al marco normativo que establece en la materia de evaluación la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

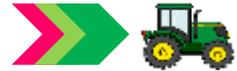
El Objetivo de llevar a cabo la evaluación del diseño de un programa presupuestario es examinar y valorar la efectividad de una política pública a través de los programas y acciones implementadas. Esto se hace para proporcionar un valor real a la sociedad mediante la oferta de bienes y servicios, con el objetivo de obtener información pertinente, útil, consistente y precisa.

Para el desarrollo del proceso de evaluación del Programa “Desarrollo Rural Sustentable” además de la normatividad federal y la estatal se consideró también la información que se genera por la ejecución del Programa Presupuestario (Pp).

Derivado del análisis del Programa, se desprende a continuación:

Respecto de la justificación de la creación y del diseño del programa: En la evidencia documental se identificó que el problema que pretende atender cumple con los criterios establecidos en la metodología para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), al estar planteada como un hecho negativo, de igual manera se identifica a su población objetivo dentro del marco normativo aplicable. El Pp cuenta con Diagnóstico donde se identifica el Árbol de Problemas con la definición y cuantificación de sus poblaciones.

En cuanto al análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales, se identifica una vinculación del Propósito con el Programa Sectorial de Desarrollo del Campo Sostenible del Estado de San Luis Potosí en el que se plantea cuatro objetivos a saber: 1. Incrementar las prácticas de producción sostenibles en el sector agropecuario, frente a los



riesgos climáticos, principalmente con tecnificación del riego, perforación de pozos agrícolas y el combate al estiaje. 2. Fortalecer cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria para abastecer el comercio regional y la exportación, con una inversión anual de al menos trescientos millones de pesos para el campo potosino y la instalación de un laboratorio de mejoramiento genético para la ganadería. 3. Producir alimentos de calidad, sanos y accesibles a través de sanidad o inocuidad agroalimentaria. 4. Contribuir al bienestar y al arraigo de la población que vive del campo, mediante la inclusión productiva, principalmente de las mujeres, pueblos y comunidades indígenas.

Por otra parte, en el análisis a la población potencial y objetivo y mecanismo de elegibilidad, se encontró que tanto la población objetivo como la población potencial se encuentran definidas en el documento “Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022, a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.”, cumpliendo con los criterios para establecer la población potencial y a población objetivo.

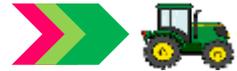
La población objetivo, es determinada en base a las solicitudes de apoyo que surgen de la población potencial. Las metas de cobertura anual, están definidas en el Programa Sectorial Desarrollo del Campo Sostenible 2022-2027, todas ligadas a los objetivos del programa.

Se cuenta con evidencia de la existencia de los procedimientos para la selección de beneficiarios, así como los procesos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

En lo relacionado con el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, a través de las unidades administrativas responsables de cada uno de los programas se tienen bases de datos con información a detalle a nivel productor.

Respecto a la evaluación y análisis de la MIR, se identificó lo siguiente:

- **Actividades:** Las Actividades son claras en cuanto a su redacción y de acuerdo con el orden cronológico según la MML, además las Actividades sí son necesarias para el logro de los Componentes. Los supuestos sí están definidos como factores externos y su realización influye para el cumplimiento de sus Actividades y con ellos al cumplimiento de sus Componentes.
- **Componentes:** Éstos están redactados como bienes o servicios que entrega el Programa Presupuestario “Desarrollo Rural Sustentable” a la población objetivo y están redactados como

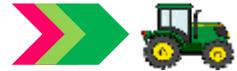


bienes o servicios realizados y finalmente, su realización junto con sus Supuestos contribuye al logro del Propósito.

- Propósito: En la redacción del Propósito se identifica la definición de la población objetivo del Programa “Desarrollo Rural Sustentable”.
- Fin: Está claramente especificado, es un objetivo superior por la relación que guarda el Fin con los documentos de planeación estratégica a nivel institucional o sectorial, también, se identificó que su logro no está controlado por los responsables del Programa y es único debido a que en su redacción se habla de un objetivo. El Fin está vinculado con el Programa Sectorial de Desarrollo del Campo Sostenible del Estado de San Luis Potosí. En el documento normativo del Pp “Desarrollo Rural Sustentable” se identifican algunas Actividades, los Componentes, el Propósito y el FIN de la MIR.

En lo que respecta al presupuesto y rendición de cuentas el Pp “Desarrollo Rural Sustentable” cuenta con información sobre su gasto e identificado por capítulos.

Con relación al análisis de posibles complementariedades se encontró el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Social 2020-2024 a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México. En cuanto a Pp coincidentes y considerando la definición de su población objetivo no fue posible identificar ninguno.

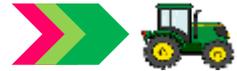


## INDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	1
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	6
<b>APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA</b> .....	7
<b>APARTADO II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA</b> .....	16
<b>APARTADO III CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES.</b> .....	21
<b>APARTADO IV POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.</b> .....	24
<b>APARTADO V PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.</b> .....	33
<b>APARTADO VI MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)</b> .....	39
DE LA LÓGICA VERTICAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR). .....	39
DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR). .....	53
VALORACIÓN FINAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR). .....	73
<b>APARTADO VII PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.</b> .....	75
RENDICIÓN DE CUENTAS. ....	78
<b>APARTADO VIII ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES</b> .....	83
<b>VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA</b> .....	84
VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA POR PREGUNTA .....	84
VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA POR APARTADO. ....	86
<b>ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES</b> .....	89
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	98
<b>CONCLUSIONES</b> .....	99
<b>BIBLIOGRAFIA</b> .....	104
<b>FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN</b> .....	105
<b>ANEXOS</b> .....	110
ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO .....	110
ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE	



BENEFICIARIOS.....	112
Anexo 3. Matriz de indicadores para resultados.....	113
Anexo 4. Indicadores.....	114
Anexo 6. Propuesta de mejora de la matriz de indicadores para resultados .....	119
ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN .....	127
ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL .....	132



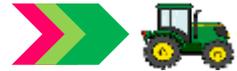
## INTRODUCCIÓN

El Programa presupuestario Pp 03.13 Desarrollo Rural Sustentable a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH) del ejercicio fiscal 2022 se origina del objetivo del Programa Institucional Desarrollo del Campo Sostenible, que tiene como fin el contribuir al desarrollo del campo potosino, mediante programas y políticas sostenibles que propicien la rentabilidad y competitividad para el arraigo de su población en cada región del Estado.

Este programa busca alcanzar diversos objetivos. En primer lugar, pretende fomentar prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario, especialmente ante los riesgos climáticos, mediante la implementación de tecnologías como la modernización del riego, la perforación de pozos agrícolas y la lucha contra la escasez de agua. En segundo lugar, se propone fortalecer todos los eslabones de la cadena agroalimentaria con el fin de abastecer tanto el comercio regional como la exportación, destinando anualmente al menos 300 millones de pesos para el desarrollo del campo potosino y la creación de un laboratorio dedicado al mejoramiento genético en la ganadería. En tercer lugar, se busca producir alimentos de alta calidad, seguros y accesibles, haciendo énfasis en la sanidad e inocuidad agroalimentaria. Por último, el programa aspira a contribuir al bienestar y arraigo de la población vinculada al campo, priorizando la inclusión productiva, especialmente enfocada en mujeres, así como en pueblos y comunidades indígenas.

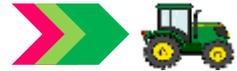
Por lo anterior y en Cumplimiento al PAE 2023 donde se determinó realizar una evaluación externa en materia de diseño al Pp 03.13 “Desarrollo Rural Sustentable” con el propósito de evaluar si la justificación para la creación del Programa es adecuada, se busca determinar su conexión con los instrumentos de planificación institucional, sectorial y estatal. Asimismo, se pretende asegurar que la estructura de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se ajuste a la Metodología del Marco Lógico (MML).

Dicha evaluación cumple con los Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño (TdR), emitidos y publicados por la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, mismos que se encuentran alineados a los TdR del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

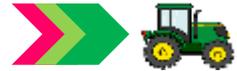


## APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

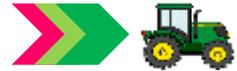
Justificación de la Creación del Programa	
<b>Problema o necesidad que busca atender</b>	<p>La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, dispone que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población el bienestar y su participación e incorporación del desarrollo nacional y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.</p> <p>Además de conformidad a los artículos 3 fracción I, inciso a, 31 fracción VIII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado de San Luis Potosí, que de acuerdo a los asuntos que corresponde se encuentran el planear, regular, fomentar y promover el desarrollo agrícola, ganadero, avícola, apícola, forestal, pesquero, hidráulico y agroindustrial en el Estado, así como elaborar, ejecutar y evaluar los programas estatales de desarrollo agrícola, ganadero, avícola, apícola, forestal, pesquero, hidráulico y agroindustrial en el Estado.</p> <p>Asimismo, conforme a lo establecido en los artículos 5º, 8º, 10 fracción I inciso a), 11 y 13 de la Ley de Ganadería del Estado de San Luis Potosí; 2º, 6º fracción I inciso a) y 7º de la Ley Agrícola para el Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Es por medio de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SARH) que se tiene como objetivo ejecutar el Programa Institucional Desarrollo del Campo Sostenible, que tiene como fin el contribuir al desarrollo del campo potosino, mediante programas y políticas sostenibles que propicien la rentabilidad y competitividad para el arraigo de su población en cada región del Estado.</p>
Contribución a los objetivos Nacionales, Estatales y Sectoriales	
<b>Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027</b>	<p>2.4.1 Eje. Economía Sustentable para san Luis</p> <p>2.4.2 Vertiente Desarrollo del campo sostenible</p>
	<p>1. Incrementar las prácticas de producción sostenibles en el sector agropecuario, frente a los riesgos climáticos, principalmente con tecnificación del riego, perforación de pozos agrícolas y el combate al estiaje.</p> <p>2. Fortalecer cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria para abastecer el comercio regional y la exportación, con una inversión anual de al menos trescientos millones de pesos para el campo</p>



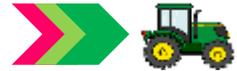
<b>Programa Sectorial</b>	potosino y la instalación de un laboratorio de mejoramiento genético para la ganadería.
	3. Producir alimentos de calidad, sanos y accesibles a través de sanidad o inocuidad agroalimentaria.
	4. Contribuir al bienestar y al arraigo de la población que vive del campo, mediante la inclusión productiva, principalmente de las mujeres, pueblos y comunidades indígenas.
<b>Contribución a los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030</b>	
<b>Objetivo</b>	<b>Meta</b>
<p><b>2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</b></p>	<p>2a. Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.</p> <p>2b. Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.</p> <p>2c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.</p> <p>2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.</p> <p>2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra</p>



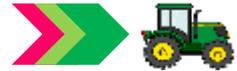
	<p>2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente</p>
<p><b>6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</b></p>	<p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p> <p>6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.</p>
<p><b>8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos;</b></p>	<p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>
<p><b>9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</b></p>	<p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p>
<p><b>11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles;</b></p>	<p>11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.</p> <p>11b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.</p>
<p><b>12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</b></p>	<p>12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p>
<p><b>13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos;</b></p>	<p>13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.</p> <p>13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.</p>



	<p>13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.</p>
<p><b>15 Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad</b></p>	<p>15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.</p> <p>15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.</p> <p>15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.</p> <p>15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.</p>
<p><b>Descripción de los Objetivos del Programa, así como de los servicios que ofrece</b></p>	
<p><b>Objetivo del Programa (nivel Propósito de la MIR)</b></p>	<p>El sector agropecuario incrementa prácticas de producción sostenibles para hacer frente a los riesgos climáticos, principalmente con tecnificación del riego, perforación de pozos agrícolas y el combate al estiaje, donde los eslabones de las cadenas productivas están fortalecidos para abastecer el mercado regional, nacional y de exportación, produciendo alimentos sanos e inoctrinos y favoreciendo el desarrollo rural de pequeñas productoras y productores con valor agregado a la producción.</p>
<p><b>Servicios que ofrece (Componentes de la MIR)</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programas encaminados al uso eficiente del agua, energía eléctrica, tecnificación de riego ejecutados.</li> <li>2. Programas de mejoramiento y conservación de suelos en tierras agrícolas, forestales y de agostadero y conservación de la vida silvestre ejecutados.</li> <li>3. Programas de fomento agrícola, ganadero y pesquero ejecutados para avanzar en la seguridad alimentaria y las exportaciones de productos del campo potosino.</li> <li>4. Programas de sanidad e inocuidad agroalimentaria ejecutados.</li> <li>5. Programas de Desarrollo Rural para pequeñas productoras y productores, valor agregado y fomento pyme apoyados.</li> </ol>
<p><b>Identificación de la Población potencial, objetivo y atendida</b></p>	



<b>Población Potencial (PP)</b>	Productores y sus unidades de producción agrícola, pecuaria y acuícolas; ya sean personas físicas o morales legalmente constituidas, considerados pequeños y medianos productores que radiquen en el Estado de San Luis Potosí, cada componente señalará, su población objetivo específico.	
<b>Población Objetivo (PO)</b>	Productores y sus unidades de producción agrícola, pecuaria y acuícolas; considerados pequeños y medianos productores que radiquen en el Estado de San Luis Potosí.	
<b>Población Atendida (PA)</b>	Productores y sus unidades de producción agrícola, pecuaria y acuícolas; ya sean personas físicas o morales legalmente constituidas, considerados pequeños y medianos productores, cuya solicitud haya sido autorizada.	
<b>Principales Metas de la MIR (Fin, Propósito y Componentes)</b>		
<b>Nivel</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta Aprobada</b>
<b>Fin</b>	Tasa de variación del valor de la producción estatal agropecuaria	8%
<b>Propósito</b>	Incremento en la producción agropecuaria estatal	3%
<b>Componentes</b>	C1. Tasa de variación en la superficie de riego tecnificado	-
	C2. Variación en la producción de especies forestales	6200.00
	C3. Tasa de variación en la superficie agrícola cosechada	5%
	C3.1. Tasa de variación en la producción de tomate de especialidad para exportación	-
	C4. Porcentaje de superficie agrícola monitoreada	10%
	C5. Porcentaje de productores apoyados con asistencia técnica que adoptan las innovaciones tecnológicas para la Producción de Alimentos y venta de excedentes	-
<b>Cobertura</b>		
<b>Estrategia de cobertura</b>	Los 58 municipios del estado de San Luis Potosí. Los Municipios con los cuales se celebre Convenio para los Programas específicos.	
<b>Presupuesto</b>		
<b>2022</b>	Aprobado: \$ \$430,850,147.50 Programa Desarrollo Rural Sustentable	
<b>Evolución del Pp</b>		



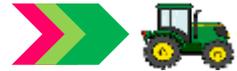
Los problemas principales del Programa Desarrollo del Campo Sostenible, son principalmente: el sector agropecuario, no aplica prácticas de producción sostenibles para hacer frente a los riesgos climáticos; los eslabones de la cadena agroalimentaria del campo potosino no están fortalecidos para abastecer el comercio regional, nacional y de exportación; el sector agropecuario no produce alimentos de calidad, sanos y accesibles; bajos niveles de bienestar y arraigo de la población que vive en el campo, especialmente mujeres, pueblos y comunidades indígenas.

En este sentido, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH), ha implementado políticas públicas sostenibles que propician la rentabilidad, la competitividad, con la finalidad de contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población rural, así como impulsar las cadenas agroalimentarias para incrementar la rentabilidad y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del Estado, a través del diseño del "Programa de Desarrollo del Campo Sostenible", elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), pretende atender la problemática. La construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumple con los criterios de la MML, en este instrumento se ha determinado los programas y servicios que se ofertan a su población objetivo mediante los cinco componentes que se señalan a continuación:

1. Programas encaminados al uso eficiente del agua, energía eléctrica, tecnificación de riego ejecutados.
2. Programas de mejoramiento y conservación de suelos en tierras agrícolas, forestales y de agostadero y conservación de la vida silvestre ejecutados.
3. Programas de fomento agrícola, ganadero y pesquero ejecutados para avanzar en la seguridad alimentaria y las exportaciones de productos del campo potosino.
4. Programas de sanidad e inocuidad agroalimentaria ejecutados.
5. Programas de Desarrollo Rural para pequeñas productoras y productores, valor agregado y fomento Pyme apoyados.

A pesar de existir algunos aspectos de mejora en la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores y realizar las fichas de todas las actividades de los componentes, en cuanto al análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales, se identifica una vinculación del Propósito con el Programa Sectorial de Desarrollo del Campo Sostenible del Estado de San Luis Potosí en el que se plantea cuatro objetivos a saber:

1. Incrementar las prácticas de producción sostenibles en el sector agropecuario, frente a los riesgos climáticos, principalmente con tecnificación del riego, perforación de pozos agrícolas y el combate al estiaje.
2. Fortalecer cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria para abastecer el comercio regional y la exportación, con una inversión anual de al menos trescientos millones de pesos para el campo potosino y la instalación de un laboratorio de mejoramiento genético para la ganadería.



3. Producir alimentos de calidad, sanos y accesibles a través de sanidad o inocuidad agroalimentaria.
4. Contribuir al bienestar y al arraigo de la población que vive del campo, mediante la inclusión productiva, principalmente de las mujeres, pueblos y comunidades indígenas.

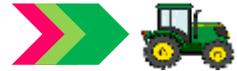
Las metas de cobertura anual, están definidas en el Programa Sectorial Desarrollo del Campo Sostenible 2022-2027, todas ligadas a los objetivos del programa. Estas metas están definidas al corto y mediano plazo (anual y sexenal) y son congruentes con el diagnóstico del programa.

En cuanto a los procedimientos de ejecución de acciones éstos están estandarizados, sistematizados, además de estar apegados al documento normativo del Pp “Desarrollo del Campo Sostenible” las Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022.

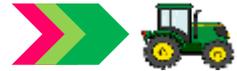
Derivado de lo anterior, y en cumplimiento con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y el Programa Operativo Anual en relación con el presupuesto asignado, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH), busca solucionar la problemática, logrando los objetivos y metas institucionales de la MIR, aunado a la mejora continua del Programa de Desarrollo del Campo Sostenible.

#### Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp

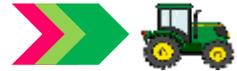
<p><b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b></p>	<p>El Pp cuenta con un documento de Diagnóstico.</p> <p>En el Árbol de Problemas a pesar de existir el análisis de causas y efectos, como oportunidad de mejora, es factible evitar definir los problemas, las causas y efectos a partir de la estructura ya establecida de un programa (objetivos, componentes y actividades), a través de análisis profundos y actualizados.</p>
<p><b>Contribución a la meta y objetivos estatales</b></p>	<p>Existe una vinculación del Pp con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y el Programa Sectorial de Desarrollo del Campo Sostenible 2022-2027.</p> <p>El Fin y el Propósito del Pp está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles: 2,6, 8, 9, 11, 12, 13 y 15.</p>
<p><b>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</b></p>	<p>Tanto en el Diagnóstico como en las ROP se identifican sus poblaciones potencial y objetivo. Con relación a la cuantificación de las poblaciones, la PP no está cuantificada en el documento de Diagnóstico adicional a que no se identifica una metodología para cuantificarlas y la definición de la PO es inconsistente con sus documentos de planeación.</p>



	<p>Se tuvo evidencia del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, que están normadas en las ROP.</p> <p>En la MIR se identificó un indicador de cobertura, con metas anuales (C5).</p> <p>Se identificó en la ROP el procedimiento relacionado con los requisitos de elegibilidad de los beneficiarios, así como del registro y trámite de las solicitudes de apoyo.</p>
<p><b>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b></p>	<p>Los procedimientos para otorgar apoyos están estandarizados, sistematizados y apegados al documento normativo del Pp (ROP), están publicados en la página oficial de la Dependencia: <a href="https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/programas.aspx">https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/programas.aspx</a></p>
<p><b>Matriz de Indicadores para Resultados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades: Las Actividades son claras en cuanto a su redacción y de acuerdo con el orden cronológico según la MML, además las Actividades sí son necesarias para el logro de los Componentes. Los supuestos sí están definidos como factores externos y su realización influye para el cumplimiento de sus Actividades y con ellos al cumplimiento de sus Componentes.</li> <li>• Componentes: Éstos están redactados como bienes o servicios que entrega el Programa presupuestario “Desarrollo del Campo Sostenible” a la población objetivo y están redactados como bienes o servicios realizados y finalmente, su realización junto con sus Supuestos contribuye al logro del Propósito.</li> <li>• Propósito: en la redacción del Propósito se identifica la definición de la población objetivo del Programa “Desarrollo del Campo Sostenible”.</li> <li>• Fin: Está claramente especificado, es un objetivo superior por la relación que guarda el Fin con los documentos de planeación estratégica a nivel institucional o sectorial, también, se identificó que su logro no está controlado por los responsables del Programa y es único debido a que en su redacción se habla de un objetivo. El Fin está vinculado con el Programa Sectorial de Desarrollo del Campo Sostenible del Estado de San Luis Potosí. En el documento normativo del Pp “Desarrollo del Campo Sostenible” se identifican algunas Actividades, los Componentes, el Propósito y el FIN de la MIR.</li> </ul>



<p><b>Presupuesto y rendición de cuentas</b></p>	<p>El Pp cuenta con información sobre su gasto e identificado por capítulos, aunque no fue posible identificar los gastos totales/población atendida. Por otra parte, se identificó que el documento normativo del Pp es público, así como los principales resultados del programa. Cuentan con procedimientos para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información. Tienen mecanismos que propicien la participación ciudadana establecidos en la ROP, mas no se encontró evidencia de su aplicación. Sus procedimientos de ejecución de acciones están estandarizados, sistematizados, y estar apegados al documento normativo del Pp.</p>
<p><b>Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales</b></p>	<p>Con relación al análisis de posibles complementariedades y coincidencias, considerando la definición, si se identificaron complementariedades con otros Programas Federales, en cuanto a Pp coincidentes y considerando la definición de su población objetivo no fue posible identificar ninguno.</p>
<p><b>Valoración final del programa</b></p>	<p>Se obtuvieron las siguientes valoraciones (en la escala del 1 al 4) para cada apartado:</p> <p>I) Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa (4.0);</p> <p>II) Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales (4.0);</p> <p>III) Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad (3.50);</p> <p>IV) Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención (3.50);</p> <p>V) Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (3.00); Presupuesto y Rendición de cuentas (3.0), por lo que la valoración de esta evaluación de diseño para el Pp es de 3.50.</p>



## APARTADO II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA

**1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y</li> <li>El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en el eje rector 3.4 Desarrollo del campo Sostenible, de manera específica en el diagnóstico, establece que un Estado competitivo sin un campo sostenible es inadmisibile. Determina que la población objetivo en el sector, asciende a 940,453 personas que habitan en localidades rurales, lo que representa el 33% de la población total del Estado; asimismo, precisa que el 14.9% de la población ocupada se dedica a actividades del sector primario y que el 72.7% de la edad de los productores agropecuarios fluctúa entre 46 y 75 años, además de que el 30.4% hablan lengua indígena.

Por otra parte, en los cinco foros de consulta ciudadana, se manifestaron como principales problemas los efectos del cambio climático, la sequía que afecta las cosechas y la producción ganadera, el alto intermediarismo en la comercialización, la falta de capacitación y seguimiento a los proyectos, la necesidad de infraestructura y equipos, la inseguridad por el abigeato, los elevados costos de insumos, la falta de financiamiento para pequeños productores y la urgente necesidad de controlar evitar las plagas y enfermedades en el sector.

A su vez, en el foro de expertos, los investigadores convocados coincidieron con la urgente necesidad de establecer e implementar medidas urgentes para atender y mitigar los efectos del cambio climático y la aplicación de políticas públicas transversales con la formación de alianzas



multisectoriales para identificar planes estratégicos específicos para el desarrollo sostenible de la ganadería, agricultura, etc., por lo anterior, se considera un nivel cuatro.

De igual manera se determina que en los documentos normativos del programa existe una actualización anual sobre las acciones que la SEDARH realizara para impulsar y atender a los grupos vulnerables.

**2.- Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li> <li>• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

La Secretaria cuenta con un programa institucional anual donde las causas y efectos de esta necesidad prioritaria, se establecen puntualmente en la cedula del PbR a través del árbol de problemas y mediante la MIR se define la revisión anual de los resultados y el impacto de los mismos; el diagnóstico y la problemática son congruentes con lo establecido en el Programa Sectorial de Desarrollo del Campo Sostenible 2022-2027, en este último se determinan la cuantificación y características del problema y de la población que lo presenta.

Las principales causas que se definen son: El deficiente uso de agua y alto consumo de energía eléctrica en el sector agropecuario, uso de métodos tradicionales de riego, zonas de riego en el Estado sin rehabilitación y modernización, infraestructura hidráulica obsoleta, nulas acciones de reforestación para la restauración de suelos, zonas críticas y afectadas por el cambio climático, baja mecanización y tecnificación del campo, vías de comunicación en mal estado para el intercambio de los productos y servicios derivados del campo,



presencia de plagas y enfermedades en el ganado y cultivos agrícolas, entre otros.

Estas causas generan efectos que afectan, de manera indistinta a 940 mil 453 personas que habita en localidades rurales, lo que representa el 33% de la población total del Estado, Tercer trimestre 2021, INEGI.

Asimismo, las cifras registradas en el mismo periodo el 14.9% de la población ocupada se dedica a actividades del sector primario, con 169 mil 71 empleos informales, mientras que en febrero de 2022 se registran 24 mil 610 empleos formales en el IMSS, 67.01% en la región Huasteca, 12.65% Altiplano, 12.2% Media y 8.1% en la Centro.

De acuerdo con la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA 2019) el 72.7% de la edad de los productores agropecuario fluctúa entre 46 y 75 años de edad y el 30.4% hablan alguna lengua indígena.

En cuanto a producción se refiere, el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) en su infografía 2020 reportó en San Luis Potosí un volumen agropecuario y pesquero de 10 millones 632 mil 619 toneladas, ocupando el 8° lugar nacional. La producción agrícola aporta el 95% de la producción estatal, mientras que la producción ganadera y pesquera aportan solamente el 4.9% y 0.1 % respectivamente.

Por lo anterior y dando cumplimiento a las características de la pregunta, se cuenta con un nivel cuatro.



### 3.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	SI
-----------	----

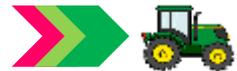
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>

El antecedente que justifica la intervención del programa, tiene sus orígenes en los análisis y diagnóstico establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, de manera específica en el eje 3 Economía Sustentable para San Luis donde se señala: Que en los últimos años el crecimiento económico del Estado ha experimentado una desaceleración, una pérdida del poder adquisitivo de las trabajadoras y los trabajadores, y un recrudecimiento de la desigualdad, principalmente entre los grupos sociales que viven dentro de las áreas urbanas y en las comunidades que viven fuera de ellas.

En términos de su PIB real, el crecimiento pasó de 4.3% antes de la pandemia del COVID-19 en 2018, a -0.3% en 2019 y a un 7.6% en 2020. Sin embargo, considerando el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, general y por actividad, se observa una gradual recuperación en la variación porcentual anual acumulada al tercer trimestre de 2021: general 6.7%, primaria 16.7%, secundarias 5.7% y terciarias 6.7%.

El PIB del sector primario en año 2020 publicado por INEGI valores corrientes, ascendió a 25 mil 23 millones de pesos; aportó el 4.91% al PIB total de la Entidad y el 2.82% al PIB primario nacional, observando una tendencia en ascenso con respecto a 2019, los datos de producción publicados por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, según cierres 2020 en San Luis Potosí, el volumen agropecuario y pesquero es de 7 millones 354 mil 983 toneladas, 9° lugar nacional.

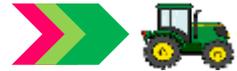
El 80% del valor de la producción agrícola lo generan el tomate rojo, chile, caña de azúcar, alfalfa, naranja y maíz grano; mientras que el 96% del valor de la producción ganadera lo generan la carne en canal de bovino, ave y porcino, huevo para plato y leche de bovino.



En la Huasteca, destacan las de producción y exportación de carne en canal y la agroindustria de la caña, ya que operan cuatro de los 58 ingenios establecidos en el País: Plan de Ayala, Alianza Popular, San Miguel el Naranjo y Plan de San Luis. El promedio de superficie industrializada en las tres últimas cifras es de 90 mil hectáreas (25% riego, 75 temporal %), se ubican aproximadamente 12 mil unidades de producción cañera de 12 mil 500 productores, de los cuales el 78% son ejidales y 22% pequeños propietarios, con un promedio de 4.7 y 10.6 ha promedio respectivamente.

En el Altiplano potosino, la producción de huevo, carne de cerdo y la producción y empaque de hortalizas (2 mil 925 empleos); en la Centro la producción de carne de ave y leche de vaca (1 mil 862 empleos), mientras que en la Media las agroindustrias de hortalizas para exportación (2 mil 829 empleos).

No obstante, no se identificó en la documentación proporcionada por el ente evidencias a nivel internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo. Por lo anterior y dando cumplimiento a tres de los criterios de la pregunta, se cuenta con un nivel tres.



## APARTADO III CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES.

**4.- El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**

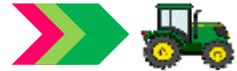
- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional.</li> <li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> <li>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.</li> </ul>

La Matriz de Indicadores establece como objetivo a nivel fin “Contribuir al desarrollo integral del campo potosino mediante programas y políticas públicas sostenibles que propicien la rentabilidad y competitividad para el arraigo de su población en cada región del Estado” y a nivel propósito “El sector agropecuario incrementa prácticas de producción sostenibles para hacer frente a los riesgos climáticos, principalmente con tecnificación del riego, perforación de pozos agrícolas y el combate al estiaje, donde los eslabones de las cadenas productivas están fortalecidos para abastecer el mercado regional, nacional y de exportación, produciendo alimentos sanos e inocuos y favoreciendo el desarrollo rural de pequeñas productoras y productores con valor agregado a la producción”.

Por su parte, el Programa Sectorial de Desarrollo del Campo Sostenible del Estado de San Luis Potosí plantea cuatro objetivos a saber: 1. Incrementar las prácticas de producción sostenibles en el sector agropecuario, frente a los riesgos climáticos, principalmente con tecnificación del riego, perforación de pozos agrícolas y el combate al estiaje. 2. Fortalecer cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria para abastecer el comercio regional y la exportación,



con una inversión anual de al menos trescientos millones de pesos para el campo potosino y la instalación de un laboratorio de mejoramiento genético para la ganadería. 3. Producir alimentos de calidad, sanos y accesibles a través de sanidad e inocuidad agroalimentaria. 4. Contribuir al bienestar y al arraigo de la población que vive del campo, mediante la inclusión productiva, principalmente de las mujeres, pueblos y comunidades indígenas.

En este sentido los objetivos del Programa sectorial de Desarrollo del Campo Sostenible del Estado de San Luis Potosí se vinculan directamente con los objetivos a nivel fin y propósito de la MIR, ya que ambos buscan incidir directamente en el desarrollo integral del campo potosino. Por lo tanto, respecto al cumplimiento de los criterios de la pregunta, se considera un nivel cuatro.

**5.- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?**

**No procede valoración cuantitativa.**

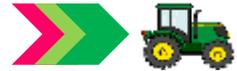
El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 se compone de tres ejes primordiales:

1. Justicia y estado de derecho,
2. Bienestar y
3. Desarrollo económico.

Las vertientes del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 están directamente relacionadas con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, derivando en que las acciones de la Administración Estatal aportan directamente a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

De igual forma, el Programa Sectorial Desarrollo del Campo Sostenible 2022-2027 está alineado al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024 que deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en sus tres objetivos:

1. Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera;



2. Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos en las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales;
3. Incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola-pesquero frente a los riesgos agroclimáticos.

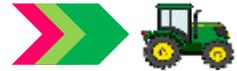
## **6.- ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

### **No procede valoración cuantitativa.**

En el 2000, miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), asumieron un compromiso estructurado en ocho objetivos con metas y acciones específicas para la mejora y progreso en múltiples sectores sociales, conocidos como “Los objetivos del desarrollo del Milenio”, de manera particular el Programa Sectorial Desarrollo del Campo Sostenible, se vincula con el objetivo 7, que plantea: “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente” (ONU, 2015).

En lo que se refiere a la agenda 2030, misma que surge en 2015, como una estrategia de seguimiento a los objetivos del milenio, la cual se compone de 17 objetivos y 169 metas que esclarecen lo que implica el desarrollo sostenible mundial. De esta forma surgen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y metas específicas que abarcan las esferas económica, social y ambiental (ONU 2015).

El programa se vincula con la Agenda 2030, en los objetivos: 2. “Hambre Cero”, 6. “Agua Limpia y Saneamiento”, 11. “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, 12. “Producción y Consumo Responsables”, 13. “Acción por el Clima” y “Vida y Ecosistemas Terrestres”. Ya que este, tiene como objetivos: 1. Incrementar las prácticas de producción sostenibles en el sector agropecuario frente a los riesgos climáticos, 2. Fortalecer cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria para abastecer el comercio regional y la exportación y 3. Producir alimentos de calidad, sanos y accesibles a través de sanidad e inocuidad agroalimentaria.



## APARTADO IV POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

**7.- Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) **Tienen una misma unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo).</li> <li>Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li> <li>Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utilizas las definiciones para su planeación.</li> </ul>

En las Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022, se establece que la Población Objetivo está compuesta por productores y sus unidades de producción agrícola, pecuaria y acuícolas; ya sean personas físicas o morales legalmente constituidas, considerados pequeños y medianos productores que radiquen en el Estado de San Luis Potosí, cada componente señalará, su población objetivo específico.

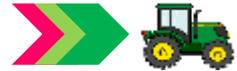
La cobertura será para los 58 Municipios del Estado y para la elección de Beneficiarios:

I. Se priorizará, dependiendo de la oportunidad en la presentación de la solicitud, primera en tiempo, primera en derecho;

II. Cumplirá con cada uno de los requisitos marcados en las presentes Reglas de Operación para los diferentes tipos de apoyo;

III. Se dará prioridad a aquellas unidades de producción que no hayan recibido apoyo en los últimos 2 años en el mismo concepto; y

IV. Solo se autorizará una solicitud por beneficiario por programa, exceptuando Paquetes

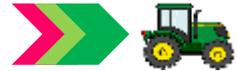


Tecnológicos y Mejoramiento Genético Pecuario, previo dictamen por el CTD y la UTE.

Lo anterior, permite establecer que la Población Potencial está conformada por productores y sus unidades de producción agrícola, pecuaria y acuícolas; ya sean personas físicas o morales legalmente constituidas, considerados pequeños y medianos productores que radiquen en el Estado de San Luis Potosí; cifra que se obtiene de los datos oficiales de INEGI.

La Población objetivo es definida anualmente, basándose en las solicitudes de apoyo de los diferentes programas y en los mecanismos de elección de beneficiarios.

Conforme al análisis anterior, se puede concluir que el Programa “Desarrollo del Campo Sostenible” cumple con las características establecidas en la pregunta y que las poblaciones potencial y objetivo se encuentran en la misma unidad de medida, por lo que la valoración es cuatro.



**8.- ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)**

Respuesta	SI
-----------	----

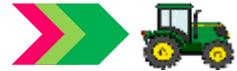
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> <li>• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li> </ul>

El programa Presupuestario “Desarrollo Rural Sustentable” tiene identificado la demanda total de apoyos por la cantidad de solicitudes que se reciben por cada una de la convocatoria que emite para cada uno de los programas. En la página de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH) se realiza una publicación que contiene la Convocatoria, las reglas de operación, los listados de solicitudes apoyadas y no apoyadas por programa conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en el Estado.

<https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/programas.aspx>



Dentro de cada unidad administrativa responsable de cada uno de los programas, se tienen bases de datos con información a detalle a nivel productor, definiendo si es persona física o moral, RFC, CURP, sexo, edad, localidad, municipio, conceptos de apoyo, montos de apoyo y folio único para seguimiento. Por lo anterior, se considera el cumplimiento de los criterios de la pregunta, estando en nivel cuatro.



**9.- ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**No procede valoración cuantitativa.**

Como ya se señaló, la población objetivo es determinada en base a las solicitudes de apoyo que surgen de la población potencial; en las Reglas de Operación de los programas agropecuarios y Acuícolas se establecen los requisitos generales de inscripción que aplican a todos y cada uno de los programas.

Para personas físicas:

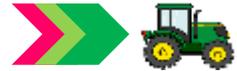
1. Solicitud firmada por el solicitante ANEXO I para todos los programas, excepto Programa de Paquetes Tecnológicos, al cual corresponde el ANEXO II;
2. Identificación oficial con fotografía vigente al año 2022 (Credencial para votar, pasaporte, cartilla de Servicio Militar Nacional o cédula profesional).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona solicitante.

Para el caso de zonas indígenas, se podrá acreditar de acuerdo a usos y costumbres mediante la presentación de documento correspondiente, que estará sujeto a aprobación del Comité Técnico de Dictaminación (CTD); y

5. Comprobante de domicilio vigente (2022);

Para solicitudes realizadas por personas morales, además de los requisitos previstos en Apartado A, se deberán de exhibir los siguientes:

1. RFC Persona Moral;
2. Acta Constitutiva con antigüedad mayor a 12 meses y sus modificaciones;
3. Comprobante de domicilio fiscal vigente (2022);



4. Acta notariada o documento legal donde se haga constar el poder para actos de administración del representante o apoderado legal;
5. Identificación Oficial y Comprobante de domicilio vigente (2022), de la persona que ostenta la representación legal; y
6. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona moral.

En la página de la SEDARH están publicados los listados de solicitudes apoyadas y no apoyadas por programa conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en el Estado misma que puede ser consultada en el siguiente link <https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/programas.aspx>

Dentro de cada unidad administrativa responsable de cada uno de los programas se tienen bases de datos con información a detalle a nivel productor, con datos si es persona física o moral, RFC, CURP, sexo, edad, localidad, municipio, conceptos de apoyo, montos apoyados y folio único para seguimiento.

Por lo anterior, se considera que el Programa “Desarrollo del Campo Sostenible” cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo.



**10.- El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

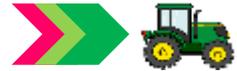
- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta		SI
Nivel	Criterios	
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</li> </ul>	

La población potencial se establece en el Diagnóstico del Programa Sectorial “Desarrollo del Campo Sostenible”, la población objetivo, como ya se mencionó, es determinada como “Productores y sus unidades de producción agrícola, pecuaria y acuícolas; ya sean personas físicas o morales legalmente constituidas, considerados pequeños y medianos productores que radiquen en el Estado de San Luis Potosí, cada componente señalará, su población objetivo específico”, establecido en las ROP, la población atendida se determina en base a las solicitudes de apoyo que surgen de la población objetivo.

Las metas de cobertura anual, están definidas en el Programa Sectorial Desarrollo del Campo Sostenible 2022-2027, todas ligadas a los objetivos del programa. En el Objetivo 1. Incrementar las prácticas de producción sostenibles en el sector agropecuario frente a los riesgos climáticos, principalmente con tecnificación del riego, perforación de pozos agrícolas y el combate al estiaje, Los incrementos en la superficie de riego tecnificado y en la captación de agua de lluvia para abrevadero; en el Objetivo 2. Fortalecer cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria para abastecer el comercio regional y la exportación, El Volumen de producción agrícola y de producción ganadera; en el Objetivo 3. Producir alimentos de calidad, sanos y accesibles a través de sanidad e inocuidad agroalimentaria, Incremento de las Zonas del Estado con estatus zoonosanitario libre; y en el Objetivo 4. Contribuir al bienestar y al arraigo de la población que vive del campo, mediante la inclusión productiva principalmente de las mujeres, pueblos y comunidades indígenas.

Estas metas están definidas al corto y mediano plazo (anual y sexenal) y son congruentes con el diagnóstico del programa. Por lo anterior, se considera un cumplimiento nivel 4.



**11.- Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

La elección de Beneficiarios se realiza de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022 (ROP), los criterios de elegibilidad están claramente especificados, es decir y no existe ambigüedad en su redacción.

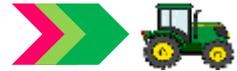
I. Se priorizará, dependiendo de la oportunidad en la presentación de la solicitud, primera en tiempo, primera en derecho;

II. Cumplirá con cada uno de los requisitos marcados en las presentes Reglas de Operación para los diferentes tipos de apoyo;

III. Se dará prioridad a aquellas unidades de producción que no hayan recibido apoyo en los últimos 2 años en el mismo concepto; y

IV. Solo se autorizará una solicitud por beneficiario por programa, exceptuando Paquetes Tecnológicos y Mejoramiento Genético Pecuario, previo dictamen por el CTD y la UTE.

Son congruentes con los criterios establecidos para la selección y están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, la información es sistematizada dentro de cada unidad administrativa responsable de cada uno de los programas, donde se tienen bases de datos con información a detalle a nivel productor, con datos si es persona



física o moral, RFC, CURP, sexo, edad, localidad, municipio, conceptos de apoyo, montos apoyados y folio único para seguimiento.

Los listados de solicitudes apoyadas y no apoyadas por programa son difundidos públicamente en la página de la SEDARH, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en el Estado.

De acuerdo con el análisis anterior, respecto al cumplimiento de las características, se considera un nivel cuatro.

**12.- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) **Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) **Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

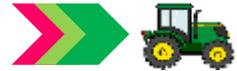
Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

En las reglas de operación de los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022 y la convocatoria de los programas agropecuarios se detalla el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, para los diferentes programas agrícolas, lo cual se realiza en las ventanillas de apoyo.

El procedimiento para acceder a los apoyos dentro de los Programas señalados en el artículo 1 de las Reglas de Operación se compone de las siguientes etapas:

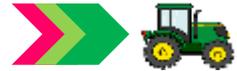
1. Emisión de la(s) convocatoria(s)
2. Difusión de los Programas
3. Tramite de solicitud
4. Instalación del Comité Técnico de Dictaminación
5. Instalación de la Unidad Técnica Estatal
6. Dictamen de solicitudes



7. Autorización del apoyo
8. Aviso de Notificación
9. Formalización del Apoyo
10. Ejecución del apoyo
11. Finiquito y comprobación de apoyos
12. Supervisión
13. Cierre de los programas
14. Reasignación de recursos

Los Instrumentos y formatos anexos a las Reglas de Operación, están adaptados a las características de la población objetivo y previamente definidos, se encuentran disponibles a la población potencial y están apegados a las Reglas de Operación y convocatorias.

Derivado del cumplimiento de las características de la pregunta, se considera un nivel cuatro.



## APARTADO V PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.

**13.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documentonormativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

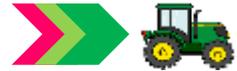
Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</li> </ul>

En cuanto al inciso a), con base en la información anterior, sí se cuenta con información sobre el servicio proporcionado, así como a la dependencia que corresponde, en la página de la SEDARH están publicados los listados de solicitudes apoyadas por programa conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en el Estado, mediante el documento de consulta dentro del link <https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/programas.aspx>, por lo tanto se da cumplimiento con este inciso. En lo que se refiere al tipo de apoyo (servicios) sí se identifica dicha característica, por lo anterior cumple con el inciso b).

En lo relativo a la sistematización de la información (inciso c), como ya se ha mencionado, la información la resguarda cada unidad administrativa responsable de cada uno de los programas, se tienen bases de datos con información a detalle a nivel productor, con datos si es persona física o moral, RFC, CURP, sexo, edad, localidad, municipio, conceptos de apoyo, montos apoyados y folio único para seguimiento, en donde se muestra las diferentes características de los servicios otorgados, por lo que también se cumple con el inciso c).

Para el ejercicio fiscal actual se desarrolló una plataforma: Sistema Estatal de Información Agropecuaria (SEIA) en el cual se está trabajando para que dentro del mismo se lleve a cabo



la captura de solicitudes de apoyo por programa y se dé el seguimiento de revisión, dictamen, autorización y registro de pago, el cual se encuentra en la pagina de la SEDARH, dentro del siguiente link <https://www.sedarh.gob.mx/seia/>.

En cuanto a los mecanismos documentados para su depuración y actualización no fueron identificados éstos para tal fin; sin embargo, el formato de Solicitud (Anexo I) contenido en las ROP, se debe de recabar de manera anual, puesto que los apoyos y/o subsidios, se otorgan en función de la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal del que se trate, por lo que, por esto, se da cumplimiento parcial con el inciso d).

Se concluye que el Programa “Desarrollo del Campo Sostenible” cumple con las cuatro características solicitadas en la pregunta, y se le asigna el nivel cuatro.

**14.- Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

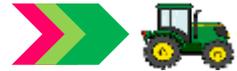
- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

Se toman en cuenta los cinco Componentes del Programa “Desarrollo del Campo Sostenible”, es decir, los servicios que entrega:

1. Programas encaminados al uso eficiente del agua, energía eléctrica, tecnificación de riego ejecutados.
2. Programas de mejoramiento y conservación de suelos en tierras agrícolas, forestales y de agostadero y conservación de la vida silvestre ejecutados.



3. Programas de fomento agrícola, ganadero y pesquero ejecutados para avanzar en la seguridad alimentaria y las exportaciones de productos del campo potosino.
4. Programas de sanidad e inocuidad agroalimentaria ejecutados.
5. Programas de Desarrollo Rural para pequeñas productoras y productores, valor agregado y fomento pyme apoyados.

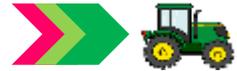
Con base a estos Componentes, y considerando que algunos de los servicios relacionados se recopilan dentro de los Programas establecidos en las “Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022, a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería” (ROP), se considera que están estandarizados ya que las ROP establece los mecanismos y lineamientos para los productores del sector agropecuario puedan acceder a los apoyos o servicios otorgados por la SEDARH.

En lo referente al inciso a) que se refiere a su estandarización, entendiéndose como tal que el/los procedimientos son utilizados por todas las instancias ejecutoras, al ser un documento oficial de la SEDARH, además de las ROP, se cuenta con Manuales de Organización actualizados en la presente administración y se inició con la elaboración y actualización en su caso de los Manuales de Procedimientos de cada una de las unidades administrativas.

Para el inciso b), en cuanto a la sistematización, la SEDARH dentro de cada unidad administrativa responsable de cada uno de los programas se tienen bases de datos con información a detalle a nivel productor, con datos si es persona física o moral, RFC, CURP, sexo, edad, localidad, municipio, conceptos de apoyo, montos apoyados y folio único para seguimiento.

De igual manera para el 2023 se desarrolló una plataforma: Sistema Estatal de Información Agropecuaria (SEIA) en el cual se está trabajando para que dentro del mismo se lleve a cabo la captura de solicitudes de apoyo por programa y se dé el seguimiento de revisión, dictamen, autorización y registro de pago en <https://www.sedarh.gob.mx/seia/>, por lo que se considera que se da cumplimiento con el inciso b).

Para el inciso c), en cuanto a la difusión, la SEDARH cuenta con la página oficial <https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/programas.aspx> en la que están publicados los listados de solicitudes apoyadas y no apoyadas por programa conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en el Estado.



Se difunden las Reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado para su consulta en los siguientes enlaces y se encuentre al alcance de todos los productores que puedan ser parte de la población potencial, que son las siguientes:

<https://slp.gob.mx/sedarh/pdf/2022/ReglasOperacion2022.pdf>

[https://slp.gob.mx/sedarh/pdf/2022/CRITERIOS%20DE%20OPERACION%20PROGRAMA%20APOYO%20A%20PRODUCTORES%20AFECTADOS%20POR%20SINIESTROS%20AGROPECUARIOS%202022%2015-JUN-2022%20\(3\).pdf](https://slp.gob.mx/sedarh/pdf/2022/CRITERIOS%20DE%20OPERACION%20PROGRAMA%20APOYO%20A%20PRODUCTORES%20AFECTADOS%20POR%20SINIESTROS%20AGROPECUARIOS%202022%2015-JUN-2022%20(3).pdf)

Los resultados e información para monitorear el desempeño. La Matriz de Indicadores se publica de acuerdo al Artículo 84 fracción VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En la página de CEGAIP, pudiendo consultarse en:

<http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/BuscadorWEB?OpenForm&Seq=2>

<http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/0/4866bdf18d981a1806258a5100655c06?E ditDocument&Start=1&Count=3500&Expand=12.11&Seq=8>

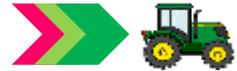
De igual forma en la página de la Secretaria existe un enlace directo a la Plataforma de Transparencia Estatal y Nacional para su consulta:

<https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/Inicio.aspx>

<https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/transparencia.aspx>

Por lo anterior, se considera que se cumple con el inciso c).

En cuanto al inciso d), que se refiere al apego con el documento normativo definido para operar el Programa “Desarrollo del Campo Sostenible”, considerando que se emiten las convocatorias respectivas y se otorgan los apoyos con base a las “Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022, a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería” (ROP), se cumple con el inciso d).



Respecto al inciso e), si son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo, se da cumplimiento a este, toda vez que se realiza el otorgamiento de los apoyos con fundamento en los requisitos de las “Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022, a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería” así como de las convocatorias para cada uno de los programas establecidos en las ROP, motivo por el cual se cumple con la congruencia.

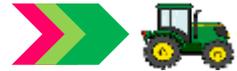
Con base en el análisis anterior se cumple con las cinco características establecidas en la pregunta, por lo que se asigna el nivel cuatro.

**15.- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**No procede valoración cuantitativa.**

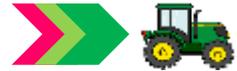
El Programa “Desarrollo del Campo Sostenible” recolecta información socioeconómica; dentro de los requisitos de inscripción para personas físicas se recolecta información y documentación como su identificación oficial, Clave Única de Registro de Población (CURP), documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona solicitante, para el caso de zonas indígenas, se podrá acreditar de acuerdo a usos y costumbres mediante la presentación de documento correspondiente, que estará sujeto a aprobación del Comité Técnico de Dictaminación (CTD) y comprobante de domicilio vigente.

Para personas morales se solicita el RFC, el acta constitutiva, comprobante de domicilio fiscal vigente, acta notariada o documento legal donde se haga constar el poder para actos de administración del representante o apoderado legal, identificación oficial y comprobante de domicilio vigente de la persona que ostenta la representación legal, documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona moral. Para personas físicas con representación jurídica, se solicita poder notariado o carta poder ratificada ante Notario Público para actos de administración y dominio, identificaciones oficiales con fotografías, vigentes, tanto del representante y su representado (credencial para votar, pasaporte, cartilla de Servicio Militar Nacional o cédula profesional).



Además, se tiene un programa a través del cual se donan arboles forestales y/o frutales a la población, en el, solo se identifica si pertenecen a algún grupo vulnerable, por ejemplo, comunidades indígenas, niñas y niños, mujeres, atendiendo la política transversal del Gobierno del Estado.

El aviso de Privacidad de los datos personales recabados se encuentra normado en la ROP, mismo que serán protegidos, incorporados y tratados, en las distintas bases de datos personales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEDARH) quien es responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral directamente en las oficinas de la Secretaría así como en la página [www.sedarh.gob.mx](http://www.sedarh.gob.mx) o en el vínculo [www.transparenciasedarh.gob.mx/avisointegral.pdf](http://www.transparenciasedarh.gob.mx/avisointegral.pdf).



## APARTADO VI MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

### DE LA LÓGICA VERTICAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

**16.- Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:**

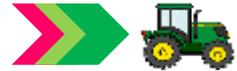
- a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producirlos Componentes.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

	Respuesta	SI
Nivel	Criterios	
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>	

Se considera que cada uno de los cinco Componentes de la MIR del Programa de Desarrollo del Campo Sostenible, se encuentra en el nivel 4, toda vez que, cuentan un grupo de actividades, las cuales están claramente especificadas.

Para el Componente 1 “Programas encaminados al uso eficiente del agua, energía eléctrica, tecnificación de riego ejecutados” enmarcan cuatro actividades necesarias para optimizar la tecnificación del riego, lo que conlleva usar de manera eficiente el agua, para lograr planificación y producción agropecuaria de los bienes y servicios para el desarrollo rural.

El Componente 2 “Programas de mejoramiento y conservación de suelos en tierras agrícolas, forestales y de agostadero y conservación de la vida silvestre ejecutados” contempla nueve actividades expresamente elaboradas con el fin de implementar acciones para proteger la flora y fauna e impulsar la restauración de los suelos, prevención de incendios a través de identificación y mitigar los efectos del cambio climático, para con ello asegurar la producción agrícola que requieren la población potosina.



El componente 3 “Programas de fomento agrícola, ganadero y pesquero ejecutados para avanzar en la seguridad alimentaria y las exportaciones de productos del campo potosino” considera nueve actividades que explícitamente están dirigidas a la inversión en infraestructura, equipamiento, capacitación entre otros rubros, para aumentar la exportación de productos potosinos y la producción agrícola, ganadera y pesquera para aumentar los alimentos disponibles con un valor público agregado.

El Componente 4 “Programas de sanidad e inocuidad agroalimentaria ejecutados” maneja cinco actividades para fortalecer las campañas de sanidad vegetal y animal, a través de apoyos, inspección fitosanitaria y capacitación a los productores de nuestro Estado.

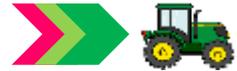
El Componente 5 “Programas de Desarrollo Rural para pequeñas productoras y productores, valor agregado y fomento pyme apoyados” contempla cinco actividades en las que promueve la diversificación de actividades productivas mediante apoyos a pequeños y medianos productores, e impulsar proyectos con perspectiva de género e inclusión a los pueblos originarios.

Analizando la lógica vertical y horizontal de la MIR y el orden cronológico de las actividades, sin bien no presentan un orden cronológico, se considera que no es determinante el orden cronológico para su implementación, ya que la realización de una actividad no depende de la conclusión de otra, por lo tanto, la temporalidad e implementación de las actividades no requieren un orden en sí, sino que, mientras se realicen cada una de las actividades, se lleven a cabo los supuestos (entiéndolos como factores externos), se asegura el cumplimiento de los objetivos tanto de los componentes, y de manera ascendente hasta el propósito y el fin de la MIR del Programa “Desarrollo Rural Sustentable”.



ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	Promover y apoyar la tecnificación del riego y la agricultura protegida haciendo un uso eficiente y responsable del agua.
	1.2	Promover la rehabilitación y modernización de zonas de riego en el Estado
	1.3	Promover la medición y control de recursos hídricos como alerta al cambio climático
	1.4	Apoyar el equipamiento y/o reposición de pozos agrícolas
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	Establecer programas de reforestación para la restauración de suelos con especies nativas como el nopal, maguey, pino, mezquite y cedro, entre otros
	2.2	Impulsar el establecimiento de praderas y bancos de forraje de corte (maíz, sorgo y avena).
	2.3	Fomentar la captación y almacenamiento de agua de lluvia que incremente su disponibilidad y proteger las zonas de recarga hídrica
	2.4	Promover la recuperación de agostaderos, a través de un programa integral con siembra de pastos nativos, establecimiento de áreas de exclusión, paso de rodillo aireador y terrazas de formación sucesiva, entre otros.
	2.5	Promover la agricultura de conservación a través de la diversificación de cultivos, movimiento mínimo del suelo y cobertura permanente del suelo para la protección de los suelos.
	2.6	Implementar acciones de conservación de fauna y flora silvestre amenazadas, a través de reservas y monitoreo de éstas en las cuatro regiones del Estado
	2.7	Establecer lineamientos básicos para el desarrollo del inventario forestal y animal
	2.8	Implementar medidas de prevención y control de incendios
	2.9	Identificar zonas críticas por el cambio climático para establecer medidas urgentes y mitigar sus efectos.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3.1	Facilitar el acceso a paquetes tecnológicos convencionales y orgánicos por cadenas productivas agrícolas, ganaderas, acuícolas y apícolas.
	3.2	Promover mecanismos de asociación de productoras y productores para la adquisición consolidada de insumos agropecuarios
	3.3	Impulsar el mejoramiento genético ganadero con la instalación de un laboratorio.
	3.4	Fortalecer la infraestructura, tecnificación y el equipamiento para la producción primaria y la transformación agrícola, ganadera, acuícola y apícola.
	3.5	Fortalecer el sistema de información agropecuaria para la toma de decisiones
	3.6	Aumentar la capacitación y asistencia técnica en todos los eslabones de la cadena agroalimentaria
	3.7	Apoyar la consolidación del sector agropecuario para aumentar su producción y eficiencia, fomentando el enfoque de valor agregado en todo el sistema de producción de alimento.
	3.8	Fortalecer esquemas de aseguramiento y la reducción de riesgos
	3.9	Fomentar y apoyar la acuicultura sustentable en el Estado, con infraestructura, equipamiento, capacitación y mejoramiento genético como sustento de las familias.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 4)	4.1	Fortalecer las campañas de sanidad animal para evitar pérdidas en la producción de alimentos de origen animal y reducir los riesgos de enfermedades transmitidas al hombre como la brucelosis.
	4.2	Fortalecer las campañas de sanidad vegetal para mantener los estatus alcanzados en los principales cultivos del Estado, como la campaña contra mosca de la fruta en cítricos lo que asegura la producción de 110 mil toneladas de naranja anualmente.
	4.3	Promover la certificación en “buenas prácticas” en las unidades de producción y centros de empaque, agrícolas pecuarias, acuícolas y apícolas para asegurar las mejores condiciones de venta de sus productos
	4.4	Fortalecer los puntos de inspección fitozoosanitaria para una vigilancia epidemiológica más eficiente y evitar el ingreso de plagas y enfermedades a nuestro Estado.
	4.5	Orientar y capacitar permanentemente a los productores sobre el desecho correcto de los productos y subproductos agropecuarios y la protección de los recursos naturales como la instalación de centros de acopio de envases vacíos de agroquímicos “Campo Limpio”
ACTIVIDADES (COMPONENTE 5)	5.1	Fomentar la diversificación de las actividades productivas (vainilla, piloncillo, canela, sericultura, lechuguilla, sábila, orégano, aguacate y mango).
	5.2	Impulsar proyectos con perspectiva de género e inclusión enfocados a municipios reconocidos con población indígena en el campo potosino
	5.3	Impulsar proyectos agropecuarios de mediana y pequeña escala que mejoren los ingresos en particular de las mujeres, de población indígena y de agricultores familiares
	5.4	Incrementar la productividad del café y el empleo temporal
	5.5	Impulsar el desarrollo de las capacidades organizativas y de producción de productoras y productores de mayor rezago, mediante equipamiento y transferencia de tecnología y/o acompañamiento técnico.

Fuente: MIR del Programa “Desarrollo del Campo Sostenible” de la SEDARH, actividades de los cinco componentes.



**17.- Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos del Propósito.**

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Los cinco componentes de la MIR corresponden a los bienes y servicios que ofrece la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos (SEDARH), se describen dentro de la MIR y del Programa Institucional “Desarrollo Rural Sustentable”. En el Programa Institucional se presupuestaron 29 proyectos o actividades, las que se compilan, directa o indirectamente dentro de los Programas Agropecuarios y Acuícolas establecidos en las “Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022, a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería”, mismas que se señalan a continuación:

*“Artículo 1. Las presentes Reglas tienen por objeto establecer los criterios y mecanismos de operación de los Programas Agropecuarios y Acuícolas, a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en su ejercicio 2022, considerando los siguientes:*

- I. Programa de Maquinaria Agrícola – Tractores;*
- II. Programa de Paquetes de Herramienta Agrícola;*
- III. Programa de Mejoramiento Genético Pecuario;*
- IV. Programa de Paquetes Tecnológicos;*
- V. Programa de Equipamiento Agropecuario y Acuícola; y*
- VI. Programa de Proyectos Integrales.”*

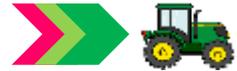
“Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022, a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería”.



## Matriz de Indicadores para Resultados Institucional

### Registro de componentes y actividades costeadas al 100%

Programas prioritarios	Presupuesto Estatal	Clave Presupuestal
Programa de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	5,000,000.00	0308003313 100106324
Programa de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Ditch de Riego	5,000,000.00	0308003313 100116324
Programa de Desarrollo Organizacional de los Organos Auxiliares de los Consejos de Cuencas, (COTAS)	1,000,000.00	0308003313 100126324
Programa Estatal de Rehabilitación y Construcción de Bordos con fines de Abrevadero	5,360,000.00	0308003313 100136324
Proyecto Regional de Saneamiento y aprovechamiento de los excedentes de las descargas de los rios Patasanos y Santiago	1,290,000.00	0308003313 100146324
Programa de reactivación del Vivero Forestal DIF-SEDARH del Parque Tangamanga I y Establecimiento de Vivero Forestal en la Huasteca Polabana	400,000.00	0308020313 100156324
Programa de aprovechamiento y conservación de especies no maderables y aromáticas	200,000.00	0308020313 100166324
Programa de Vida Silvestre	600,000.00	0308020313 100176324
Programa de Gestión y Vinculación (Consejo Estatal Forestal y Vida Silvestre)	100,000.00	0308020313 100186324
Programa de Paquetes Tecnológicos	7,000,000.00	0308008313 100196324
Programa de Mejoramiento Genético Pecuario	12,000,000.00	0308009313 100206324
Mantenimiento del Centro de Selección y Reproducción Caprina (CESYRC)	2,500,000.00	0308009313 100216324
Expo Ganadera FENAPO	2,500,000.00	0308009313 100226324
Programa de Paquete de Herramienta Agrícola	5,000,000.00	0308008313 100236324
Programa de Equipamiento Agropecuario y Acuicola	15,000,000.00	0308002313 100246324
Programa de Maquinaria Agrícola (tractores, empacadoras sembradoras)	15,000,000.00	0308008313 100256324
Mantenimiento del Centro Acuicola el Peaje	800,000.00	0308009313 100266324
Mantenimiento del Centro Nacional de Seridocultura (CENASE)	800,000.00	0308009313 100276324
Programa de paquetes de aves de postura	6,000,000.00	0308009313 100286324
Programa de Huertos de Trabajo	10,000,000.00	0308008313 100296324
Programa de Sanidad Animal y Acuicola	16,450,000.00	0308002313 100306324
Programa de Sanidad Vegetal	8,550,000.00	0308002313 100316324
Programa de acompañamiento a productores en la Feria Nacional Polabana	250,000.00	0308016313 100326324
Programa Estatal de Fomento al Café	200,000.00	0308015313 100346324
Programa de Asistencia Técnica y Capacitación	3,713,000.00	0308016313 100356324
Programa Mi Primer Empleo	400,000.00	0308016313 100366324
Programa de Concurrencia con CONAFOR	2,237,000.00	0308020313 100376324
Sistema Estatal de Información Agropecuaria	1,000,000.00	0308016313 100386324
Mantenimiento de las oficinas de la SEDARH y sus Delegaciones	1,650,000.00	0308004313 100396324
<b>Total</b>	<b>130,000,000.00</b>	



El Programa “Desarrollo Rural Sustentable” cuenta con cinco Componentes de la MIR, los cuales están redactados como resultados logrados, y son ellos se busca lograr el objetivo del Programa a nivel Propósito, esto se realizó tal y como lo establece la “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados” de la Metodología del Marco Lógico (MML) “*los productos o servicios deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito*”, de acuerdo con el documento citado, la sintaxis de los Componentes deben seguir la siguiente estructura:

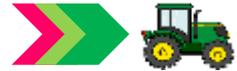


Fuente: SHCP. *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados*, p.41.

En este sentido y atendiendo la sintaxis antes señalada, a continuación, se muestra en la siguiente figura, extraída de la MIR, los componentes redactados de manera adecuada:

<b>COMPONENTES</b>	1	Programas encaminados al uso eficiente del agua, energía eléctrica, tecnificación de riego ejecutados
	2	Programas de mejoramiento y conservación de suelos en tierras agrícolas, forestales y de agostadero y conservación de la vida silvestre ejecutados
	3	Programas de fomento agrícola, ganadero y pesquero ejecutados para avanzar en la seguridad alimentaria y las exportaciones de productos del campo potosino.
	4	Programas de sanidad e inocuidad agroalimentaria ejecutados
	5	Programas de Desarrollo Rural para pequeñas productoras y productores, valor agregado y fomento pyme apoyados

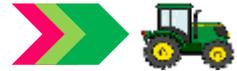
(Fuente: SHCP. (2015). *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados*, p.60)



El Programa “Desarrollo Rural Sustentable” cuenta con cinco Componentes de la MIR, son necesarios, es decir ningún Componente es prescindible para producir el Propósito de la MIR, se da cumplimiento con esta característica, pues el Propósito habla de incrementar prácticas de producción del sector agropecuario para abastecer el mercado regional, nacional y de exportación, favoreciendo el desarrollo del campo sostenible y con valor agregado a la producción, de igual manera los Componentes hacen referencia a los servicios que se ofertan a través de la organización de sus programas o proyectos (servicios), por lo tanto, se cubre con la característica correspondiente.

Finalmente, respecto al inciso d), que se refiere a si cada uno de los Componentes genere junto con sus supuestos, (entendidos como factores externos), cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos, el nivel Propósito, se señala que todos los supuestos de los Componentes de la MIR, corresponden a factores fuera del control de la SEDARH, y que tienen que ocurrir para que se logren los Componentes, además se encuentran dentro de los criterios aceptables para la selección de un supuesto adecuado, tomando en consideración de que si es un factor externo, respecto a si es importante el riesgo o supuesto o la probabilidad de ocurrencia del riesgo

Por lo anterior y cumpliendo con las características se le otorga una valoración nivel 4.



**18.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo.**

Respuesta	SI
-----------	----

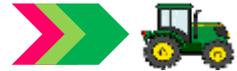
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

El nivel Propósito del Programa “Desarrollo Rural Sustentable” de la MIR 2022, se define como sigue:

<b>PROPÓSITO</b>	<p>El sector agropecuario incrementa prácticas de producción sostenibles para hacer frente a los riesgos climáticos, principalmente con tecnificación del riego, perforación de pozos agrícolas y el combate al estiaje, donde los eslabones de las cadenas productivas están fortalecidos para abastecer el mercado regional, nacional y de exportación, produciendo alimentos sanos e inocuos y favoreciendo el desarrollo rural de pequeñas productoras y productores con valor agregado a la producción</p>
------------------	---

Las reglas de sintaxis para la expresión del Propósito de acuerdo con la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP), establecen que el Propósito debe contener: a) sujeto (población o área de enfoque); b) verbo en presente y c) complemento (resultado logrado) con base en estas premisas se realiza el análisis.

El inciso a), cuestiona respecto a si el Propósito es consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos y esto se puede corroborar ya que los componentes se refieren a la prestación de servicios y recursos que permiten el funcionamiento del desarrollo integral del campo y de la producción agropecuaria en cada región del Estado Potosino.



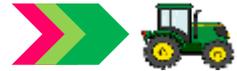
En lo referente al inciso b), en donde se busca saber si el logro del Propósito no está controlado por los responsables del Programa, se puede mencionar que este, requiere de otras instancias a la de la SEDARH, así como de la participación de los productores y de los servidores públicos para el logro del Propósito, por lo que se cumple que su logro no esté controlado por los responsables del Programa.

Por su parte, el inciso c) que se refiere al hecho de ser único, esto se logra corroborar ya que se identifica un solo objetivo que es incrementar prácticas de producción rural sostenible, para hacer frente a los riesgos climáticos, apoyando con el equipamiento y herramientas para el desarrollo integral de la producción del sector agropecuario, así que se cumple con el inciso correspondiente.

El inciso d), que pregunta sobre la redacción del Propósito como una situación alcanzada, se logra observar dicha situación, ya que el Programa señala el Propósito de servicios para la producción del sector agropecuario con valor agregado, lo que es una situación alcanzada y por lo tanto se cumple con el inciso d).

Finalmente, el inciso e) pregunta sobre si en la definición del Propósito se incluye a la población o área de enfoque, se menciona que se busca favorecer el desarrollo de los productores del sector agropecuario, quienes son beneficiados por los apoyos de los Programas establecidos en las “Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022, a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería”, como se puede observar en la redacción del Propósito si identifica la definición de la población objetivo del Programa, por lo tanto, se da cumplimiento con el inciso e).

De acuerdo con el análisis anterior, el Programa cumple con las cinco características establecidas en la pregunta, lo que representa nivel 4 de cumplimiento.



**19.- El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Respuesta	SI
-----------	----

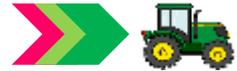
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

El Programa “Desarrollo Rural Sustentable”, presenta en la MIR, el Fin como a continuación se define:

<b>FIN</b>	Contribuir al desarrollo integral del campo potosino mediante programas y políticas públicas sostenibles que propicien la rentabilidad y competitividad para el arraigo de su población en cada región del Estado
------------	---

Las reglas de sintaxis para la expresión del nivel Fin en la MIR, de acuerdo con la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP) p.41, establecen que debe contener: a) “el qué” (contribuir a un objetivo superior); b) “mediante/a través de” y c) “el cómo”, (la solución del problema), con base en estas premisas se realiza el análisis.

En cuanto a la claridad de su especificación (inciso a), es decir, la ausencia de ambigüedad en su redacción, el Fin se define como “Contribuir al desarrollo integral del campo potosino mediante programas y políticas públicas sostenibles que propicien la rentabilidad y competitividad para el arraigo de su población en cada región del Estado”, lo que resulta claro en lo que persigue, cumpliendo con ello con el inciso a).



Respecto al inciso b), que pregunta si el Fin es un objetivo superior, esto se verifica a través de la relación del Fin con los documentos de planeación estratégica a nivel institucional o sectorial; a partir del análisis realizado se identificó que dicho nivel se encuentra vinculado a los cuatro objetivos del Programa Sectorial:

“1. Incrementar las prácticas de producción sostenibles en el sector agropecuario frente a los riesgos climáticos, principalmente con tecnificación del riego, perforación de pozos agrícolas y el combate al estiaje.”

“2. Fortalecer cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria para abastecer el comercio regional y la exportación, con una inversión anual de al menos de 300 millones de pesos para el campo potosino y la instalación de un laboratorio de mejoramiento genético para la ganadería.”

“3. Producir alimentos de calidad, sanos y accesibles a través de sanidad e inocuidad agroalimentaria.”

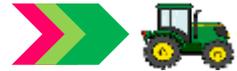
“4. Contribuir al bienestar y al arraigo de la población que vive del campo, mediante la inclusión productiva principalmente de las mujeres, pueblos y comunidades indígenas.”

De igual manera el Programa Sectorial Estatal, está alineado con los objetivos del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024 que deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en sus tres objetivos: “1. Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera.”, “2. Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos en las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales.” y “3. Incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola-pesquero frente a los riesgos agroclimáticos.”

El Programa Sectorial está alineado a la Agenda 2030 en los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

“2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.”,

“6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.”,



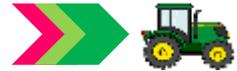
- “8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.”,
- “9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.”,
- “11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.”,
- “12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.”,
- “13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.”
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.”

Por lo anterior se puede concluir que el Programa contribuye a un objetivo superior y por lo tanto se da cumplimiento con el inciso correspondiente.

El inciso c), se refiere a que su logro no esté controlado por los responsables del Programa; en este sentido, para el logro del nivel Fin, se puede mencionar que este, requiere de otras instancias a la de la SEDARH, así como de la participación de los productores y de los servidores públicos para el logro del Propósito, además de que los beneficiarios del Programa estará sujeto al cumplimiento de la normatividad aplicable, en este caso a las Reglas de Operación correspondientes, por lo que se cumple que su logro no esté controlado por los responsables del Programa.

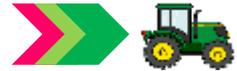
Por su parte el inciso d) de la pregunta se refiere a la unicidad del objetivo, al respecto se señala que en su redacción se habla de un único objetivo, pues hace referencia al “desarrollo integral del campo potosino”, aunado a que está la población objetivo está establecida en el artículo 4 de las “Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022, a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería”, por ello se da cumplimiento con este inciso.

Finalmente, el inciso e), que cuestiona sobre la vinculación del nivel Fin con los objetivos



estratégicos de la dependencia o programa sectorial, como se señaló en el análisis para el inciso b), se logra observar una vinculación del Programa “Desarrollo Rural Sustentable” con el “Programa Sectorial de Desarrollo del Campo Sostenible”, en sus cuatro objetivos: “1. Incrementar las prácticas de producción sostenibles en el sector agropecuario frente a los riesgos climáticos, principalmente con tecnificación del riego, perforación de pozos agrícolas y el combate al estiaje.”, 2. Fortalecer cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria para abastecer el comercio regional y la exportación, con una inversión anual de al menos de 300 millones de pesos para el campo potosino y la instalación de un laboratorio de mejoramiento genético para la ganadería.”, “3. Producir alimentos de calidad, sanos y accesibles a través de sanidad e inocuidad agroalimentaria.” y “4. Contribuir al bienestar y al arraigo de la población que vive del campo, mediante la inclusión productiva principalmente de las mujeres, pueblos y comunidades indígenas.” Con lo anterior se da cumplimiento con este inciso.

De acuerdo con el análisis anterior, el Programa “Desarrollo Rural Sustentable” cumple con los cinco incisos de la pregunta, por lo que se le asigna el valor de cuatro.



**20.- ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>

El principal documento normativo del Programa “Desarrollo Rural Sustentable” son las “Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022, a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería”, desde la perspectiva de la lógica vertical de la MIR del Programa, en cuanto al Resumen Narrativo, éste se refiere a:

*“Capítulo I. Del Objeto del Programa*

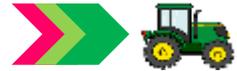
*Artículo 1. Las presentes Reglas tienen por objeto establecer los criterios y mecanismos de operación de los Programas Agropecuarios y Acuícolas, a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en su ejercicio 2022, considerando los siguientes:*

- I. Programa de Maquinaria Agrícola – Tractores;*
- II. Programa de Paquetes de Herramienta Agrícola;*
- III. Programa de Mejoramiento Genético Pecuario;*
- IV. Programa de Paquetes Tecnológicos;*
- V. Programa de Equipamiento Agropecuario y Acuícola; y*
- VI. Programa de Proyectos Integrales.*

*Los programas incluidos en las presentes reglas, tienen como objeto otorgar apoyos o subsidios a las unidades de producción agrícolas, ganaderas y acuícolas con el fin de impulsar la productividad en el sector agroalimentario, mediante prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social.*

*Los programas están sujetos a la disponibilidad presupuestal para la Secretaría y se sumarán a la perspectiva transversal del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y al Programa Sectorial de Desarrollo del Campo Sostenible...”*

Lo anterior, se puede constatar con los documentos presentados como solicitudes apoyadas, de los productores basadas en los requisitos de la Convocatoria. De acuerdo con el análisis anterior, se lograron identificar que las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin están establecidos en los documentos rectores, así como en las Reglas de Operación, por lo que se asigna el nivel de respuesta cuatro.



## DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

**Pregunta 21: En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) **Claros.**
- b) **Relevantes.**
- c) **Económicos.**
- d) **Monitoreables.**
- e) **Adecuados.**

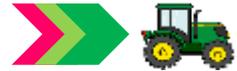
Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características</li> </ul>

A continuación, se realiza un análisis puntual de cada uno de los indicadores a partir de las características señaladas en la pregunta denotando para cada caso si se cumple con cada una de ellas. El análisis se desprende de los criterios para la selección de indicadores que están publicados en la “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos” de la SHCP.

Los indicadores deben cumplir con las siguientes características (CREMA):

- **Claro:** Deben ser tan directos e inequívocos como sea posible, es decir entendibles.
- **Relevante:** Deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir, deben estar definidos sobre lo importante, con sentido práctico.
- **Económico:** Tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se debe elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
- **Monitoreable:** Deben poder sujetarse a una comparación independiente.



- Adecuado: Provee suficientes bases para medir. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.

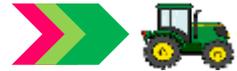
#### Nivel Fin

El indicador definido a este nivel como “Tasa de variación del valor de la producción estatal agropecuaria” correspondiente al objetivo “Contribuir al desarrollo integral del campo potosino mediante programas y políticas públicas sostenibles que propicien la rentabilidad y competitividad para el arraigo de su población en cada región del Estado” es Claro en lo que pretende medir, la tasa de crecimiento del valor de la producción de un año, con respecto al anterior. En cuanto a su Relevancia, de acuerdo al inciso b) se considera que este indicador es relevante, toda vez que, la variación en el valor de la producción, buscando con ello, contribuir al desarrollo integral del campo potosino.

Por su parte, en lo que respecta a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos, ya que se obtiene la información de reportes e informes periódicos emitidos por la SEDARH al término de los ciclos agrícolas y pecuarios y no requiere la realización de censos o encuestas. En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a que puede ser sujeto de comprobación externa, el Programa está sujeto a comprobación o validación externa, lo cual, se puede consultar en el portal del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquero, dentro del siguiente link <https://www.gob.mx/siap>, por lo que ésta se cumple. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo referente a su Relevancia, considerando el objetivo que es porque está vinculado directamente con el desarrollo del campo potosino y tiene la mayor aportación marginal.

#### Nivel Propósito

El indicador definido como “Incremento en la producción agropecuaria estatal” es Claro en lo que busca medir, ya que mide el aumento en el volumen de producción agrícola y pecuaria en el Estado de un año respecto al anterior. En lo concerniente a la Relevancia, cumple esta característica, pues resulta relevante para el cumplimiento con el fin de incrementar prácticas de producción sostenibles en el campo, con lo que se busca favorecer el desarrollo rural de



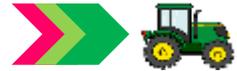
pequeñas productoras y productores con valor agregado a la producción, tal y como lo establece su objetivo.

Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos, es decir la información se obtiene de reportes periódicos que emite la SEDARH al término del ciclo productivo y no requiere la realización de censos o encuestas. En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a que puede ser sujeto de comprobación externa, el Programa está sujeto a comprobación o validación externa, lo cual, se puede consultar en el portal del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, <https://www.gob.mx/siap>, por lo que ésta se cumple. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador es consistente a lo establecido en el objetivo, y está vinculado directamente con las mejores prácticas de producción sostenibles en el campo.

#### Nivel Componentes

El primero de los Componentes “Programas encaminados al uso eficiente del agua, energía eléctrica, tecnificación de riego ejecutados” cuenta con un indicador “Tasa de variación en la superficie de riego tecnificado”. En lo relativo a su Claridad, el indicador es claro pues mide el cambio porcentual en la superficie con tecnificación de riego con respecto al año anterior, en cuanto a la Relevancia del indicador, se considera como tal pues el indicador es relevante para el cumplimiento de promover el uso eficiente del agua, energía eléctrica principalmente con tecnificación de riego. Por su parte, en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos, ya que la información se obtiene al término de la ejecución del Programa y no requiere la realización de censos o encuestas.

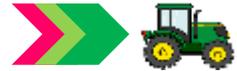
En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a la comprobación externa, se identificó que es monitoreable porque se puede consultar mediante el Sistema Estatal de Información Agropecuaria. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador refleja lo indicado en el objetivo y está vinculado directamente con el uso eficiente de agua, además se identificó como un indicador con mayor aporte marginal.



Respecto al segundo Componente “Programas de mejoramiento y conservación de suelos en tierras agrícolas, forestales y de agostadero y conservación de la vida silvestre ejecutados”, el indicador se define como “Variación en la producción de especies forestales”. En lo relativo a su Claridad, tiene como objetivo medir el cambio en la producción de especies forestales de un año con respecto al anterior; en cuanto a la Relevancia del indicador, se considera como tal, puesto que es relevante en el cumplimiento para promover el mejoramiento y conservación de suelos en tierras agrícolas y forestales. Por su parte, en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos, ya que la información se obtiene de reportes periódicos que emite la SEDARH al término de la ejecución del Programa y no requiere la realización de censos o encuestas.

En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a la comprobación externa, se identificó que, se puede consultar mediante el Sistema Estatal de Información Agropecuaria, por lo que cumple con ella. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador refleja lo indicado en el objetivo, y está vinculado directamente con el mejoramiento y conservación de suelos en tierras agrícolas y forestales.

En el caso del Componente tres “Programas de fomento agrícola, ganadero y pesquero ejecutados para avanzar en la seguridad alimentaria y las exportaciones de productos del campo potosino, le corresponde dos indicadores, el primero de ellos es la “Tasa de variación en la superficie agrícola cosechada”. En lo relativo a su Claridad, el indicador es claro pues se refiere a la medición del cambio porcentual en la superficie agrícola cosechada de un año con respecto al anterior, por otro lado, se logra identificar la Relevancia respecto al objetivo ya que el indicador muestra, que es relevante para el cumplimiento de fomento agrícola, ganadero y pesquero para avanzar en la seguridad alimentaria y las exportaciones de productos del campo potosino. Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera económico, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos, ya que la información se obtiene de reportes periódicos emitidos por la SEDARH al término de los ciclos agrícolas y no requiere la realización de censos o encuestas. En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a la comprobación externa, se identificó el medio de verificación está sujeto a comprobación externa el cual se puede consultar mediante el



Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, dentro de la página <https://www.gob.mx/siap>. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador refleja lo indicado en el objetivo, y está vinculado directamente con la seguridad alimentaria.

El segundo indicador “Tasa de variación en la producción de tomate de especialidad para exportación” En lo relativo a su Claridad, el indicador es claro pues se refiere a la medición del cambio porcentual en la producción de tomate de especialidad para exportación un año con respecto al anterior, por otro lado, se logra identificar la Relevancia respecto al objetivo ya que el indicador muestra, que es relevante para el cumplimiento de fomento agrícola, ganadero y pesquero para avanzar en la seguridad alimentaria y las exportaciones de productos del campo potosino. Por su parte, en lo relativo a la Economía, se considera económico, debido a que la información se obtiene al término de los ciclos agrícolas y no requiere la realización de censos o encuestas. En lo que respecta a si es monitoreable, el indicador está sujeto a comprobación externa, el cual se puede consultar mediante los cierres anuales de ejercicio del Centro de Producción Santa Rita S.A. de C.V. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador refleja lo señalada en el objetivo y está vinculado directamente con el fomento a las exportaciones.

El cuarto de los Componentes “Programas de sanidad e inocuidad agroalimentaria ejecutados” su indicador está definido como “Porcentaje de superficie agrícola monitoreada”. En lo relativo a su Claridad, el indicador es claro pues se refiere a la medición del porcentaje que representa la superficie monitoreada con acciones de sanidad vegetal de la superficie agrícola sembrada, en cuanto a la Relevancia, se considera como tal, pues el indicador es relevante para el cumplimiento la sanidad e inocuidad agroalimentaria. Por su parte, en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos, ya que la información la emite la SEDARH y se obtiene al término del ejercicio anual, por lo que no requiere la realización de censos o encuestas. En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a la comprobación externa, se identificó que está sujeto a comprobación externa el cual se puede consultar mediante el Portal de Campo Potosino <https://campopotosino.gob.mx/campo2/>, por lo que cumple con ella. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su



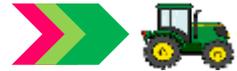
Relevancia, el indicador refleja lo indicado en el objetivo y está vinculado directamente con la seguridad alimentaria.

El quinto de los Componentes “Programas de Desarrollo Rural para pequeñas productoras y productores, valor agregado y fomento pyme apoyados”, su indicador está definido como “Porcentaje de productores apoyados con asistencia técnica que adoptan las innovaciones tecnológicas para la producción de alimentos y venta de excedentes”. En lo relativo a su Claridad, el indicador es claro puesto que mide el porcentaje que representan los productores apoyados con asistencia técnica y capacitación que adoptan las innovaciones tecnológicas para la producción de alimentos y venta de excedentes, respecto al total de productores beneficiados con asistencia técnica y capacitación, en cuanto a la Relevancia, se considera como tal, pues el indicador es relevante para el cumplimiento del fomento al desarrollo rural integral. Por su parte, en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos, ya que la información la emite la SEDARH y se obtiene al término del ejercicio anual, por lo que no requiere la realización de censos o encuestas. En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a la comprobación externa, se identificó que está sujeto a comprobación externa el cual se puede consultar mediante el Portal de Campo Potosino <https://campopotosino.gob.mx/campo2/>, por lo que cumple con ella. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador refleja lo indicado en el objetivo y está vinculado directamente con la seguridad alimentaria.

El Componente 1. “**Programas encaminados al uso eficiente del agua, energía eléctrica, tecnificación de riego ejecutados**” cuenta con 4 actividades, las cuales se señalan a continuación:

1.1	Promover y apoyar la tecnificación del riego y la agricultura protegida haciendo un uso eficiente y responsable del agua.	Incremento en la superficie con uso eficiente de agua (tecnificación de riego y agricultura protegida)
1.2	Promover la rehabilitación y modernización de zonas de riego en el Estado	Porcentaje de superficie de riego rehabilitada
1.3	Promover la medición y control de recursos hídricos como alerta al cambio climático	Incremento en el número de medidores volumétricos instalados
1.4	Apoyar el equipamiento y/o reposición de pozos agrícolas	Incremento en el número de pozos equipados y con reposición

Por lo que se puede observar, a cada actividad le corresponde un indicador. En lo relativo a su Claridad, los cuatro indicadores de cada actividad, son claros pues miden: “Incremento en



la superficie con uso eficiente de agua (tecnificación de riego y agricultura protegida)”, “Porcentaje de superficie de riego rehabilitada”, “Incremento en el número de medidores volumétricos instalados”, e “Incremento en el número de pozos equipados y con reposición”, respectivamente, por lo que podemos observar que los indicadores correspondientes a cada actividad son congruentes en lo que se quiere medir y claros en su redacción; en cuanto a la Relevancia de los indicadores, se consideran como tal, pues cada indicador es relevante para el cumplimiento de su actividad.

Por su parte, en lo relativo a la Economía, se consideran como tal, debido a que la información para la construcción de cada indicador proviene de medios de verificación internos, ya que la información se obtiene de registros administrativos de la Dirección de Infraestructura Hidráulica y de registros administrativos de la Dirección de Agricultura, y no requiere la realización de censos o encuestas.

En lo que respecta a la característica de Monitoreable, que se refiere a la comprobación externa, se identificó que son monitoreables, porque se puede consultar mediante el Sistema Estatal de Información Agropecuaria y verificar mediante registros administrativos de la Dirección de Infraestructura Hidráulica y Registros Administrativos de la Dirección de Agricultura, por lo que cumple con ella.

Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló, en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador refleja lo establecido en el objetivo y está vinculado directamente con la actividad que le corresponde.

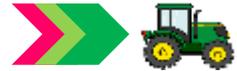
El Componente 2. **“Programas de mejoramiento y conservación de suelos en tierras agrícolas, forestales y de agostadero y conservación de la vida silvestre ejecutados”**, cuenta con 9 actividades, las cuales se señalan a continuación:



2.1	Establecer programas de reforestación para la restauración de suelos con especies nativas como el nopal, maguey, pino mezquite y cedro, entre otros.	Porcentaje de superficie reforestada
2.2	Impulsar el establecimiento de praderas y bancos de forraje de corte (maíz, sorgo y avena).	Procentaje de superficie establecida
2.3	Fomentar la captación y almacenamiento de agua de lluvia que incremente su disponibilidad y proteger las zonas de recarga hídrica	Incremento en la captación de agua de lluvia para abrevadero
2.4	Promover la recuperación de agostaderos, a través de un programa integral con siembra de pastos nativos, establecimiento de áreas de exclusión, paso de rodillo aireador y terrazas de formación sucesiva, entre otros.	Porcentaje de superficie atendida
2.5	Promover la agricultura de conservación a través de la diversificación de cultivos, movimiento mínimo del suelo y cobertura permanente del suelo para la protección de los suelos.	Degradación de suelos: superficie afectada por procesos,
2.6	Implementar acciones de conservación de fauna y flora silvestre amenazadas, a través de reservas y monitoreo de éstas en las cuatro regiones del Estado	Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre con especies de la NOM-059-SEMARNAT-2010 en sus planes de manejo
2.7	Establecer lineamientos básicos para el desarrollo del inventario forestal y animal	Porcentaje de avance en el inventario forestal y animal
2.8	Implementar medidas de prevención y control de incendios	Tasa de variación de la superficie forestal afectada por incendios
2.9	Identificar zonas críticas por el cambio climático para establecer medidas urgentes y mitigar sus efectos.	Porcentaje de superficie de ganadería regenerativa

Por lo que se puede observar, a cada actividad le corresponde un indicador. En lo relativo a la Claridad de cada indicador, se considera que son claros en su redacción, puesto que son congruentes con lo que se quiere medir, es decir con su actividad. En cuanto a la Relevancia de los indicadores, se consideran como tal, puesto que son relevantes para el cumplimiento de cada actividad. Por su parte, en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos, ya que la información se obtiene de reportes administrativos periódicos que emiten las diferentes Direcciones de la SEDARH y no requiere la realización de censos o encuestas. En lo que respecta a la característica de Monitoreable, que se refiere a la comprobación externa, se identificó que, se puede consultar mediante el Sistema Estatal de Información Agropecuaria, y Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales de la SEMARNAT <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-informacion-ambiental-y-de-recursos-naturales>, por lo que cumple con ella. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado de los indicadores, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, los indicadores reflejan lo establecido en el objetivo, y están vinculados directamente con cada una de las actividades.

El Componente 3. “**Programas de fomento agrícola, ganadero y pesquero ejecutados para avanzar en la seguridad alimentaria y las exportaciones de productos del campo potosino**”, cuenta con 9 actividades, las cuales se señalan a continuación:



<b>ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)</b>	3 1	Facilitar el acceso a paquetes tecnológicos convencionales y orgánicos por cadenas productivas agrícolas, ganaderas, acuícolas y apícolas.
	3 2	Promover mecanismos de asociación de productoras y productores para la adquisición consolidada de insumos agropecuarios
	3 3	Impulsar el mejoramiento genético ganadero con la instalación de un laboratorio.
	3 4	Fortalecer la infraestructura, tecnificación y el equipamiento para la producción primaria y la transformación agrícola, ganadera, acuícola y apícola.
	3 5	Fortalecer el sistema de información agropecuaria para la toma de decisiones
	3 6	Aumentar la capacitación y asistencia técnica en todos los eslabones de la cadena agroalimentaria
	3 7	Apoyar la consolidación del sector agropecuario para aumentar su producción y eficiencia, fomentando el enfoque de valor agregado en todo el sistema de producción de alimento.
	3 8	Fortalecer esquemas de aseguramiento y la reducción de riesgos
	3 9	Fomentar y apoyar la acuicultura sustentable en el Estado, con infraestructura, equipamiento, capacitación y mejoramiento genético como sustento de las familias.

Existen discrepancias en las actividades del Componente 3, entre la MIR autorizada y la MIR completa, por lo que el ente evaluador se reserva el derecho de emitir una opinión de los indicadores de las actividades del componente 3 “Programas de fomento agrícola, ganadero y pesquero ejecutados para avanzar en la seguridad alimentaria y las exportaciones de productos del campo potosino”.

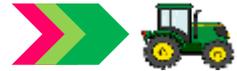
El Componente 4. “**Programas de sanidad e inocuidad agroalimentaria ejecutados**”, cuenta con 5 actividades, las cuales se señalan a continuación:



4.1	Fortalecer las campañas de sanidad animal para evitar pérdidas en la producción de alimentos de origen animal y reducir los riesgos de enfermedades transmitidas al hombre como la brucelosis.	Porcentaje del numero de Cabezas vacunadas contra brucelosis
4.2	Fortalecer las campañas de sanidad vegetal para mantener los estatus alcanzados en los principales cultivos del Estado, como la campaña contra mosca de la fruta en cítricos lo que asegura la producción de 110 mil toneladas de naranja anualmente.	Porcentaje de superficie agrícola atendida
4.3	Promover la certificación en “buenas prácticas” en las unidades de producción y centros de empaque, agrícolas pecuarias, acuícolas y apícolas para asegurar las mejores condiciones de venta de sus productos	Incremento en el numero de Unidades de producción certificadas en buenas practicas
4.4	Fortalecer los puntos de inspección fitozoosanitaria para una vigilancia epidemiológica más eficiente y evitar el ingreso de plagas y enfermedades a nuestro Estado.	Embarques inspeccionados
4.5	Orientar y capacitar permanentemente a los productores sobre el desecho correcto de los productos y subproductos agropecuarios y la protección de los recursos naturales como la instalación de centros de acopio de envases vacíos de agroquímicos “Campo Limpio”.	Volumen de envases acopiados

Por lo que se puede observar, a cada actividad le corresponde un indicador. En lo relativo a la Claridad de cada indicador, se considera que son claros en su redacción, puesto que son congruentes con lo que se quiere medir, es decir con su actividad. En cuanto a la Relevancia de los indicadores, se consideran como tal, puesto que son relevantes para el cumplimiento de cada actividad. Por su parte, en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos, ya que la información se obtiene de reportes administrativos periódicos que emiten las diferentes Direcciones de la SEDARH y no requiere la realización de censos o encuestas. En lo que respecta a la característica de Monitoreable, que se refiere a la comprobación externa, se identificó que, se puede consultar en el Portal de Campo Potosino <https://campopotosino.gob.mx/campo2/>, y verificar mediante Avances Físicos del Comité de Fomento y Protección Pecuaria en el Estado de San Luis Potosí y de la Dirección de Sanidad Animal de la SEDARH, Registros Administrativos de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la SEDARH, por lo que cumple con ella. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado de los indicadores, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, los indicadores reflejan lo establecido en el objetivo, y están vinculados directamente con cada una de las actividades.

El Componente 5. “**Programas de Desarrollo Rural para pequeñas productoras y productores, valor agregado y fomento pyme apoyados**”, cuenta con 5 actividades, las cuales se señalan a continuación:



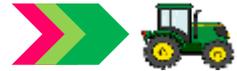
5.1	Fomentar la diversificación de las actividades productivas (vainilla, piloncillo, canela, sericicultura, lechuguilla, sábila, orégano, aguacate y mango).	Porcentaje de Productoras y Productores beneficiados
5.2	Impulsar proyectos con perspectiva de género e inclusión enfocados a municipios reconocidos con población indígena en el campo potosino	Porcentaje de Familias en condiciones de alta y muy alta marginación beneficiadas
5.3	Impulsar proyectos agropecuarios de mediana y pequeña escala que mejoren los ingresos en particular de las mujeres, de población indígena y de agricultores familiares	Porcentaje de familias beneficiarias con proyectos comunitarios de desarrollo rural
5.4	Incrementar la productividad del café y el empleo temporal	Tasa de variación del volumen de producción de café
5.5	Impulsar el desarrollo de las capacidades organizativas y de producción de productoras y productores de mayor rezago, mediante equipamiento y transferencia de tecnología y/o acompañamiento técnico.	Porcentaje de Familias capacitadas

Por lo que se puede observar, a cada actividad le corresponde un indicador. En lo relativo a la Claridad de cada indicador, se considera que son claros en su redacción, puesto que son congruentes con lo que se quiere medir, es decir con su actividad. En cuanto a la Relevancia de los indicadores, se consideran como tal, puesto que son relevantes para el cumplimiento de cada actividad. Por su parte, en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos, ya que la información se obtiene de reportes administrativos periódicos que emiten las diferentes Direcciones de la SEDARH y no requiere la realización de censos o encuestas. En lo que respecta a la característica de Monitoreable, que se refiere a la comprobación externa, se identificó que, se puede consultar en el Sistema de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP) <https://www.gob.mx/siap>, y verificar mediante Registros Administrativos de la Dirección de Desarrollo Rural, por lo que cumple con ella. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado de los indicadores, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, los indicadores reflejan lo establecido en el objetivo, y están vinculados directamente con cada una de las actividades.

Por lo anterior, todos los indicadores de nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades se consideran que tienen todas las características CREMA, por lo que se asigna una calificación en nivel cuatro. Si bien no se presentan las fichas técnicas de los indicadores de las actividades, se presentó un documento adicional, en la que se presentan los indicadores, medios de verificación y supuestos a nivel actividad, información que permitió realizar el análisis CREMA de los indicadores de las actividades.

## INDICADOR DE TRANSVERSALIDAD

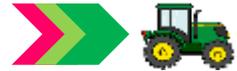
A través del Programa Sectorial de Desarrollo del Campo Sostenible, se impulsan políticas públicas que se traduzcan en programas y acciones incluyentes, equitativas, con igualdad de



oportunidades para acceder a ellos, tanto para mujeres y hombres agropecuarios, población indígena y la agricultura familiar. Especialmente a través del Objetivo 4. Contribuir al bienestar y al arraigo de la población que vive del campo, mediante la inclusión productiva principalmente de las mujeres, pueblos y comunidades indígenas.

Es por ello, que la MIR a nivel actividades del quinto Componente “Programas de Desarrollo Rural para pequeñas productoras y productores, valor agregado y fomento pyme apoyados”, específicamente la actividad 5.3 Impulsar proyectos agropecuarios de mediana y pequeña escala que mejoren los ingresos en particular de las mujeres, de población indígena y de agricultores familiares.

Por lo que se define el indicador: “Porcentaje mujeres apoyadas con los programas de la Secretaría”. En lo relativo a su Claridad, el indicador es claro puesto que mide el porcentaje que representan las mujeres apoyadas con los programas de la Secretaría, del total de beneficiarios, en cuanto a la Relevancia, se considera como tal, pues el indicador es relevante para contribuir al bienestar y al arraigo de la población que vive del campo, mediante la inclusión productiva principalmente de las mujeres. Por su parte, en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos, ya que la información la emite la SEDARH y se obtiene al término del ejercicio anual, por lo que no requiere la realización de censos o encuestas. En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a la comprobación externa, se identificó que está sujeto a comprobación externa el cual se puede consultar mediante el Portal de la SEDARH <https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/Inicio.aspx>, por lo que cumple con ella. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador refleja lo indicado en el objetivo y está vinculado directamente con la política transversal del Estado.



**22.- Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

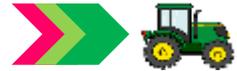
Con base en la información proporcionada por el Programa “Desarrollo Rural Sustentable”, la ficha técnica del indicador a nivel Fin cumple con cada una de las características solicitadas.

A Nivel Propósito podemos determinar que con la información proporcionada se identificó la ficha técnica de los indicadores al nivel mencionado cumple con cada una de las características.

A nivel Componentes para cada uno de los cinco definidos, todas las fichas técnicas de los indicadores sí cumplen con las ocho características planteadas.

A nivel Actividades con base a la Información otorgada por el ente ejecutor del programa presupuestario “03.13 Desarrollo Rural Sustentable”. No fue posible identificar las fichas técnicas de los indicadores para cada una de las actividades relacionadas a los componentes, por lo que se concluye que los indicadores de las actividades no cumplen con ninguna de las ocho características solicitadas.

Por lo tanto, se concluye que cumplen con las ocho características definidas en la pregunta, el Fin, el Propósito, los Componentes, quedando pendientes las actividades por lo que se asigna un nivel de tres.



**23.- Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

Con base en la información proporcionada por la SEDARH, las metas para todos los niveles de la MIR, en términos generales, tienen definida su Unidad de Medida, es decir, cada una de ellas detalla en su respectiva ficha técnica del indicador las unidades en las que se expresa y que son en términos generales porcentajes, así como si son consistentes con el resultado del método de cálculo.

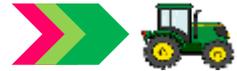
En cuanto a su orientación al desempeño y factibilidad (de las metas):

**Nivel Fin**

La relacionada con el Fin para el ciclo presupuestario 2021 se estableció en \$38'579,368.79 pesos, mientras que la meta para 2022 se estableció en 8 por ciento, lo que indica que el valor de producción para 2022 es de \$41'665,718.29 pesos con respecto a 2021; considerando que es un indicador que por su naturaleza es ascendente se concluye que es una meta retadora o desafiante y por lo tanto esta meta se encuentra orientada al desempeño. En cuanto a su factibilidad, considerando el resultado obtenido en 2022, se puede decir que la meta (8 por ciento) es factible se logró alcanzar e incluso se superó, y además considerando los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles, ésta es factible.

**Nivel Propósito**

A nivel Propósito, la meta en este nivel para 2021 fue de 9'316,922.52 toneladas (volumen de producción agropecuaria), mientras que la meta en el ejercicio fiscal 2022 fue del +3 por



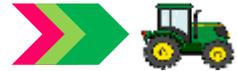
ciento, el indicador mide el aumento en el volumen de producción agrícola y pecuaria en el Estado de un año a otro, por lo tanto, la meta se considera retardora pues planea un incremento de 279,507.67 toneladas en la producción agrícola. En cuanto a su factibilidad, considerando el resultado obtenido en 2022 se puede decir que la meta (3 por ciento) se alcanzó, además considerando los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles, ésta es factible.

#### Nivel Componentes

Para el primero de los Componentes, definido como “Programas encaminados al uso eficiente del agua, energía eléctrica principalmente con tecnificación de riego ejecutados”, la meta de su indicador “Tasa de variación en la superficie de riego tecnificado”, para 2020 fue de 458 hectáreas, mientras que la meta en el ejercicio fiscal 2022 fue de 0 hectáreas, como se puede observar la meta en 2020 es mayor que la de 2022, sin embargo, no se existe una referencia del número óptimo de hectáreas, por lo que no se puede determinar que sea retardora. En cuanto a su factibilidad, considerando el resultado obtenido en 2022 de X hectáreas, se puede decir que la meta (XX) se logró alcanzar por lo que se considera que ésta es factible.

Para el segundo componente “Programas de mejoramiento y conservación de suelos en tierras agrícolas, forestales y de agostadero y conservación de la vida silvestre ejecutados”, la meta para 2021 es de 3,000.00 plantas, mientras que para el 2022 se considera 6,200.00 plantas, resultando una variación de 3,200.00 plantas, por lo que se considera que la meta es retardora. En cuanto a su factibilidad, considerando el resultado obtenido en 2022 se puede decir que la meta de su variación planeada se alcanzó, además considerando los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles, ésta es factible.

Para el tercer componente “Programas de fomento agrícola, ganadero y pesquero ejecutados para avanzar en la seguridad alimentaria y las exportaciones de productos del campo potosino”, se definen dos indicadores, el primero de ellos “Tasa de variación en la superficie agrícola cosechada”, tiene una meta para el 2021 de 615,676.59 hectáreas de superficie agrícola cosechada, y considerando una meta de 5% de incremento para 2022, se puede decir que la meta es retardora, tomando en cuenta que el incremento representa 30,783.83 hectáreas más cosechadas. En cuanto a su factibilidad, considerando el resultado

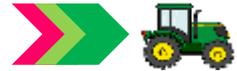


obtenido en 2022, se puede decir que la meta de su variación planeada se alcanzó, además considerando los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles, ésta es factible. El segundo indicador “Tasa de variación en la producción de tomate de especialidad para exportación”, contempla una meta para el 2022 de 12,010.00 toneladas de volumen de producción de tomate de especialidad para exportación, aún y cuando no existe línea base, se considera una meta retadora, en cuanto a su factibilidad, se contempla que los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles, hace de la meta para 2022, factible.

Para el cuarto Componente “Programas de sanidad e inocuidad agroalimentaria ejecutados”, se define un indicador “Porcentaje de superficie agrícola monitoreada”, con una meta para el 2021 de 9% hectáreas de superficie agrícola monitoreadas con sanidad vegetal, y para el 2022 un 10% de hectáreas, se puede decir que la meta es retadora, tomando en cuenta que el incremento del 1% en hectáreas representa XXXX. En cuanto a su factibilidad, se contempla que los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles, hace de la meta para 2022, factible.

Para el quinto Componente “Programas de Desarrollo Rural para pequeñas productoras y productores, valor agregado y fomento pyme apoyados”, se define un indicador “Porcentaje de productores apoyados con asistencia técnica que adoptan las innovaciones tecnológicas para la producción de alimentos y venta de excedentes”, con una meta para el 2021 de 20% de productores beneficiarios con asistencia técnica y capacitación en el año, y que para el 2022 la meta es de XX, se puede decir que la meta no es retadora. En cuanto a su factibilidad, se contempla que los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles, hace de la meta para 2022, no factible.

De acuerdo con el análisis de las metas de cada uno de los indicadores de la MIR 2022, se determinó que las mismas cumplen en promedio con 2 de las 3 características solicitadas en la pregunta, por lo que, en términos porcentuales cumple con una valoración de nivel tres.



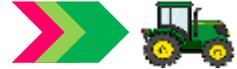
**24.- Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta	SI
-----------	----

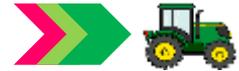
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70 al 84% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

La MIR del Programa “Desarrollo Rural Sustentable” consta de indicadores asociados a cada uno de los niveles de ésta. Para cada uno de ellos se analiza si cumplen con cuatro características especificadas en la pregunta. La primera de ellas se refiere a si éstos (los indicadores) son oficiales o institucionales, cumpliendo con ser institucionales, es decir, que son generados con base en información que genera la SEDARH. También se pregunta si los medios de verificación tienen un nombre, lo cual también se cumple. La tercera característica se refiere a la posibilidad de reproducir los indicadores con base en los medios de verificación señalados en las fichas técnicas, se presenta un extracto de la MIR, en la que se puede observar que los medios de verificación permiten reproducir el cálculo de los indicadores, toda vez que en el análisis de las características CREMA, todos ellos cumplieron con la característica Monitoreable que se refiere a la comprobación externa, identificándose también que son públicos y accesibles, ya que están sujetos a comprobación externa y en la mayoría de ellos se puede consultar mediante el Portal de Campo Potosino <https://campopotosino.gob.mx/campo2/> y Sistema de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP) <https://www.gob.mx/siap>.



Concepto	6.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	6.2 Indicadores	6.3 Medios de Verificación
<b>FIN</b>	Contribuir al desarrollo integral del campo potosino mediante programas y políticas públicas sostenibles que propicien la rentabilidad y competitividad para el arraigo de su población en cada región del Estado	Tasa de variación del valor de la producción estatal agropecuaria	Sistema de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP) <a href="https://www.gob.mx/siap">https://www.gob.mx/siap</a>
<b>PROPÓSITO</b>	El sector agropecuario incrementa prácticas de producción sostenibles para hacer frente a los riesgos climáticos, principalmente con tecnificación del riego, perforación de pozos agrícolas y el combate al estiaje, donde los eslabones de las cadenas productivas están fortalecidos para abastecer el mercado regional, nacional y de exportación, produciendo alimentos sanos e inocuos y favoreciendo el desarrollo rural de pequeñas productoras y productores con valor agregado a la producción	Incremento en la producción agropecuaria estatal	Sistema de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP) <a href="https://www.gob.mx/siap">https://www.gob.mx/siap</a>
<b>COMPONENTES</b>	1 Programas encaminados al uso eficiente del agua, energía eléctrica, tecnificación de riego ejecutados	Tasa de variación en la superficie de riego tecnificado	Registros administrativos de la Dirección de Infraestructura Hidráulica de la SEDARH
	2 Programas de mejoramiento y conservación de suelos en tierras agrícolas, forestales y de agostadero y conservación de la vida silvestre ejecutados	Variación en la producción de especies forestales	Sistema Estatal de Información Agropecuaria <a href="https://campopotosino.gob.mx/campo2/">https://campopotosino.gob.mx/campo2/</a> Dirección General de Forestal y Vida Silvestre
	3 Programas de fomento agrícola, ganadero y pesquero ejecutados para avanzar en la seguridad alimentaria y las exportaciones de productos del campo potosino.	Tasa de variación en la superficie agrícola cosechada	Sistema de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP) <a href="https://www.gob.mx/siap">https://www.gob.mx/siap</a>
	4 Programas de sanidad e inocuidad agroalimentaria ejecutados	Tasa de variación en la producción de tomate de especialidad para exportación	Cierre Anual Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.
	5 Programas de Desarrollo Rural para pequeñas productoras y productores, valor agregado y fomento pyme apoyados	Porcentaje de superficie agrícola monitoreada	Dirección General de Agricultura y Ganadería de la SEDARH Comité de Sanidad Vegetal
		Porcentaje de productores apoyados con asistencia técnica que adoptan las innovaciones tecnológicas para la Producción de Alimentos y venta de excedentes	Informe Anual Dirección de Desarrollo Rural

Por lo anteriormente analizado, se puede determinar que esta pregunta está en nivel 3 derivado que los indicadores cumplen a nivel fin, propósito y componentes, se le da esta valoración ya que los indicadores de las actividades no fue posible identificar las fichas técnicas de estos indicadores.



25.- Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

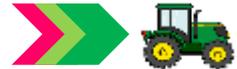
Continuando con el análisis de la pregunta anterior, y con base al extracto de la MIR que a continuación se presenta:

Concepto	6.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	6.2 Indicadores	6.3 Medios de Verificación
FIN	Contribuir al desarrollo integral del campo potosino mediante programas y políticas públicas sostenibles que propicien la rentabilidad y competitividad para el arraigo de su población en cada región del Estado	Tasa de variación del valor de la producción estatal agropecuaria	Sistema de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP) <a href="https://www.gob.mx/siap">https://www.gob.mx/siap</a>

Podemos observar que, a nivel Fin el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, por otro lado son lo suficiente para replicar el cálculo de los indicadores, por lo que podemos deducir que a nivel fin si cumple con las características.

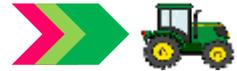
PROPÓSITO	El sector agropecuario incrementa prácticas de producción sostenibles para hacer frente a los riesgos climáticos, principalmente con tecnificación del riego, perforación de pozos agrícolas y el combate al estiaje, donde los eslabones de las cadenas productivas están fortalecidos para abastecer el mercado regional, nacional y de exportación, produciendo alimentos sanos e inocuos y favoreciendo el desarrollo rural de pequeñas productoras y productores con valor agregado a la producción	Incremento en la producción agropecuaria estatal	Sistema de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP) <a href="https://www.gob.mx/siap">https://www.gob.mx/siap</a>
-----------	--	--	--

Podemos deducir que a nivel propósito el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación son los necesarios y suficientes para obtener la información para el cálculo de los indicadores, con el indicador es factible medir de manera directa o indirecta el objetivo.



<b>COMPONENTES</b>	1	Programas encaminados al uso eficiente del agua, energía eléctrica, tecnificación de riego ejecutados	Tasa de variación en la superficie de riego tecnificado	Registros administrativos de la Dirección de Infraestructura Hidráulica de la SEDARH
	2	Programas de mejoramiento y conservación de suelos en tierras agrícolas, forestales y de agostadero y conservación de la vida silvestre ejecutados	Variación en la producción de especies forestales	Sistema Estatal de Información Agropecuaria <a href="https://campopotosino.gob.mx/campo2/">https://campopotosino.gob.mx/campo2/</a> Dirección General de Forestal y Vida Silvestre
	3	Programas de fomento agrícola, ganadero y pesquero ejecutados para avanzar en la seguridad alimentaria y las exportaciones de productos del campo potosino.	Tasa de variación en la superficie agrícola cosechada	Sistema de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP) <a href="https://www.gob.mx/siap">https://www.gob.mx/siap</a>
	3		Tasa de variación en la producción de tomate de especialidad para exportación	Cierre Anual Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.
	4	Programas de sanidad e inocuidad agroalimentaria ejecutados	Porcentaje de superficie agrícola monitoreada	Dirección General de Agricultura y Ganadería de la SEDARH Comité de Sanidad Vegetal
5	Programas de Desarrollo Rural para pequeñas productoras y productores, valor agregado y fomento pyme apoyados	Porcentaje de productores apoyados con asistencia técnica que adoptan las innovaciones tecnológicas para la Producción de Alimentos y venta de excedentes	Informe Anual Dirección de Desarrollo Rural	

A nivel componentes el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, los medios de verificación de los indicadores en todos los componentes de la MIR, son los necesarios y suficientes para obtener la información para el cálculo de los indicadores, aunado a lo anterior, con cada de los indicadores es factible medir de manera directa o indirecta el objetivo correspondiente a cada nivel de la MIR, por lo que se considera un cumplimiento con un nivel cuatro.



## VALORACIÓN FINAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

**26.- Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

**No procede valoración cuantitativa.**

Lógica Vertical

- Actividades

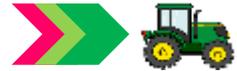
La Lógica Vertical del Programa “Desarrollo Rural Sustentable” a este nivel, nos permite determinar que las Actividades propuestas son las necesarias y suficientes para el logro del nivel de Componentes, por lo que se puede decir que la formulación del Árbol de Problemas que dio origen a la MIR, es adecuado, en específico en lo que respecta a las causas, así como a las relaciones de causalidad.

- Componentes

Una vez implementadas las actividades de la MIR, se asegura el cumplimiento de los cinco Componentes, los que además están definidos como bienes o servicios que genere el Programa “Desarrollo Rural Sustentable” que oferta la SEDARH.

- Propósito

Derivado del Árbol de Problemas, se puede asegurar que el nivel Propósito es una consecuencia directa del resultado de los Componentes, el nivel Propósito contiene a la población objetivo, que además está bien definido en las “Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022, a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería”, documento normativo del Programa.



## Lógica Horizontal

- Indicadores

Derivado del análisis de cada uno de los indicadores, en las preguntas anteriores, se puede decir que los indicadores establecidos en la MIR del Programa “Desarrollo Rural Sustentable” son relevantes en cada uno de los niveles.

Adicionalmente, para los indicadores propuestos se establecen medios de verificación que permiten que su reproducción sea públicos y disponibles, ya que están sujetos a comprobación externa, y en la mayoría de ellos se puede consultar mediante el Portal de Campo Potosino <https://campopotosino.gob.mx/campo2/>, y Sistema de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP) <https://www.gob.mx/siap>.

- Metas

Las metas de cada uno de los indicadores están orientadas al desempeño, es decir, que sean retadoras ya que, todas presentan un incremento en la meta comparada con el ejercicio fiscal anterior.

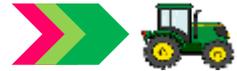
- Medios de Verificación

Los medios de verificación son específicos para cada indicador de la MIR en todos sus niveles y efectivamente permiten la reproducción del indicador de acuerdo con el método de cálculo definido, considerando las variables que se emplean para su cálculo.

Adicionalmente, los medios de verificación efectivamente permiten la reproducción del indicador estén disponibles de manera pública.

- Supuestos

En cuanto a la redacción de los Supuestos, son aquellos elementos externos que de materializarse pueden evitar el logro de los objetivos siguiendo la Lógica Vertical de la MIR.



**APARTADO VII PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

**REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES.**

**27.- El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</li> </ul>

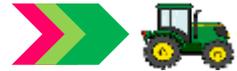
En cuanto a la metodología para la distribución del presupuesto, se toma como base lo establecido en los “Lineamientos para el Proceso de Integración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022”, tiene como objetivo el de: *“Establecer los aspectos básicos que deberán observar los entes públicos en el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2022.”* Y su ámbito de aplicación es: *“Los presentes lineamientos son aplicables para las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí que se encuentran referidas en el artículo 2, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San*



*Luis Potosí. Los poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos se sujetarán en lo conducente a estos lineamientos a fin de lograr la congruencia requerida en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.”*

Estos lineamientos representan una guía en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto de egresos, con el fin de que la Secretaría de Finanzas (SEFIN), lleve a cabo la integración de la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2022 (Proyecto de Ley del PEE 2022) que se presentará al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí para su respectiva aprobación, con fundamento al artículo 8º de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en el que se establece el Sistema de Planeación Democrática y Deliberativa, en específico las atribuciones y funciones de planeación serán las siguientes: “ *I. Del Congreso del Estado: a) Aprobar el Plan Estatal de Desarrollo que le presente el Titular del Ejecutivo; b) Conocer los planes de desarrollo municipal; c) Procurar la congruencia del gasto público con los objetivos de los planes de desarrollo, al autorizar las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, así como las cuentas públicas estatal y municipales, y d) Solicitar al Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos, informes sobre avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los planes de desarrollo municipal”.*

Para el año 2022 se reportó un presupuesto aprobado para la SEDARH de \$430,850,147.50 para el Programa “Desarrollo Rural Sustentable”, con base al Anexos 2 y 7, así como a su Programa Presupuestario (Pp) (pag. 65) cifra que es consistente con lo establecido en de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2022. Referente a los gastos incurridos al cierre del 31 de diciembre de 2022, se proporcionaron reportes del sistema financiero para lo correspondiente al capítulo 2000 Materiales y Suministros, así como de lo que se refiere al capítulo 3000 Servicios Generales, presentando discrepancias con lo plasmado en el “Programa Institucional Desarrollo del Campo Sostenible”. Que son los datos que a continuación se detallan:



**Recursos Financieros (Inversión Pública)**

Capítulo	Aportación	Programado	Autorizado
6000	Federal	83,800,000.00	57,860,000
	Estatad	77,260,000.00	95,290,000
	Municipal	-	17,260,000
	Productores	51,130,000.00	39,290,000
<b>Total</b>		<b>212,190,000.00</b>	<b>209,700,000.00</b>

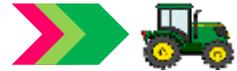
Nota: Presupuesto 2022 con avance al 30 de septiembre 2022.

**Servicios Generales**

Capítulo	Descripción	Total
2000	Materiales y suministros	1,529,550
3000	Servicios Generales	4,289,715
<b>Total</b>		<b>5,819,265</b>

En lo que respecta al capítulo 1000 Servicios Personales, al ser una Dependencia Centralizada del Ejecutivo Estatal, todo lo relacionado a los gastos de personal se valida y lleva directamente la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

Por lo anterior, se asegura el cumplimiento de los incisos a) que son los clasificados en los capítulos 2000 y 3000, b) los clasificados en los capítulos 3000 y 4000 y c) los que se encuentran en el 5000. En lo referente al inciso d), no fue posible identificar los gastos totales/población atendida. Por lo tanto, el Programa cumple con tres de las características establecidas en la pregunta por lo que se le asigna el nivel tres.



## RENDICIÓN DE CUENTAS.

**28.- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta	SI
-----------	----

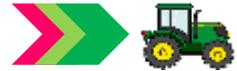
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

La SEDARH, entidad responsable del Programa “Desarrollo Rural Sustentable, tiene publicados los documentos rectores para la implementación y monitoreo del Programa, los cuales se señalan a continuación:

a). Reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado, pudiendo realizar su consulta en:

<https://slp.gob.mx/sedarh/pdf/2022/ReglasOperacion2022.pdf>

[https://slp.gob.mx/sedarh/pdf/2022/CRITERIOS%20DE%20OPERACION%20PROGRAMA%20APOYO%20A%20PRODUCTORES%20AFECTADOS%20POR%20SINIESTROS%20AGROPECUARIOS%202022%2015-JUN-2022%20\(3\).pdf](https://slp.gob.mx/sedarh/pdf/2022/CRITERIOS%20DE%20OPERACION%20PROGRAMA%20APOYO%20A%20PRODUCTORES%20AFECTADOS%20POR%20SINIESTROS%20AGROPECUARIOS%202022%2015-JUN-2022%20(3).pdf)



b) Resultados e información para monitorear el desempeño. La Matriz de Indicadores se publica de acuerdo al artículo 84 fracción VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, formatos que pueden ser consultados en:

<http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/BuscadorWEB?OpenForm&Seq=2>

<http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/0/4866bdf18d981a1806258a5100655c06?EditDocument&Start=1&Count=3500&Expand=12.11&Seq=8>

De igual forma en la página de la Secretaria existe un enlace directo a la Plataforma de Transparencia Estatal y Nacional para su consulta:

<https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/Inicio.aspx>

<https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/transparencia.aspx>

Además, con fundamento en el artículo 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, los indicadores de la Dependencia se monitorean al menos cada trimestre del año, los cuales son informados ante la Secretaria de Finanzas y la Contraloría General del Estado.

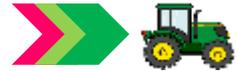
Para el 2023, la Secretaría de Finanzas ha implementado una plataforma digital donde se publican los avances en las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de cada Dependencia.

c) En cuando a las solicitudes de acceso a la información, solo existe un vínculo en la página de la Secretaría <https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/Inicio.aspx> para solicitar información.

<https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/transparencia.aspx>

[https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home?p\\_p\\_id=com\\_liferay\\_logi\\_n\\_web\\_portlet\\_LoginPortlet&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_state\\_rcv=1](https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home?p_p_id=com_liferay_logi_n_web_portlet_LoginPortlet&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_state_rcv=1)

d) Participación ciudadana. A nivel Gobierno del Estado se tiene una Dirección de Gestión y Atención Ciudadana, quien recibe las peticiones y solicitudes de apoyo o información de los productores en su caso y turna a la Dependencia las peticiones.



Como evidencia del seguimiento a las solicitudes de atención ciudadana. (Anexo 28\_d) que proporcionó el ente ejecutor del programa a este ente evaluador.

Con base en el análisis anterior se cumple con las cuatro características establecidas en la pregunta, por lo que se asigna el nivel cuatro.

**29.- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

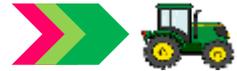
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	SI
-----------	----

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li></ul>

Considerando los cinco Componentes del Programa "Desarrollo Rural Sustentable", es decir, los servicios que entrega:

1. Programas encaminados al uso eficiente del agua, energía eléctrica, tecnificación de riego ejecutados.
2. Programas de mejoramiento y conservación de suelos en tierras agrícolas, forestales y de agostadero y conservación de la vida silvestre ejecutados.
3. Programas de fomento agrícola, ganadero y pesquero ejecutados para avanzar en la seguridad alimentaria y las exportaciones de productos del campo potosino.
4. Programas de sanidad e inocuidad agroalimentaria ejecutados.
5. Programas de Desarrollo Rural para pequeñas productoras y productores, valor agregado y fomento pyme apoyados.



Con base a estos Componentes y considerando que algunos de los servicios relacionados se recopilan dentro de los Programas establecidos en las “Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022, a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería” (ROP), se considera que están estandarizados ya que las ROP establece los mecanismos y lineamientos para los productores del sector agropecuario puedan acceder a los apoyos o servicios otorgados por la SEDARH.

En lo referente al inciso a) que se refiere a su estandarización, entendiéndose como tal que el/los procedimientos son utilizados por todas las instancias ejecutoras, al ser un documento oficial de la SEDARH, además de las ROP, se cuenta con Manuales de Organización actualizados en la presente administración y se inició con la elaboración y actualización en su caso de los Manuales de Procedimientos de cada una de las unidades administrativas.

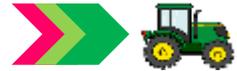
Para el inciso b), en cuanto a la sistematización, la SEDARH dentro de cada unidad administrativa responsable de cada uno de los programas se tienen bases de datos con información a detalle a nivel productor, con datos si es persona física o moral, RFC, CURP, sexo, edad, localidad, municipio, conceptos de apoyo, montos apoyados y folio único para seguimiento.

De igual manera para el 2023 se desarrolló una plataforma: Sistema Estatal de Información Agropecuaria (SEIA) en el cual se está trabajando para que dentro del mismo se lleve a cabo la captura de solicitudes de apoyo por programa y se dé el seguimiento de revisión, dictamen, autorización y registro de pago. <https://www.sedarh.gob.mx/seia/>, por lo que se considera que se da cumplimiento con el inciso b).

Para el inciso c), en cuanto a la difusión, la SEDARH cuenta con la página oficial <https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/programas.aspx> en la que están publicados los listados de solicitudes apoyadas y no apoyadas por programa conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en el Estado.

Se difunden las Reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado, misas que pueden ser consultadas en :

<https://slp.gob.mx/sedarh/pdf/2022/ReglasOperacion2022.pdf>



[https://slp.gob.mx/sedarh/pdf/2022/CRITERIOS%20DE%20OPERACION%20PROGRAMA%20APOYO%20A%20PRODUCTORES%20AFECTADOS%20POR%20SINIESTROS%20AGROPECUARIOS%202022%2015-JUN-2022%20\(3\).pdf](https://slp.gob.mx/sedarh/pdf/2022/CRITERIOS%20DE%20OPERACION%20PROGRAMA%20APOYO%20A%20PRODUCTORES%20AFECTADOS%20POR%20SINIESTROS%20AGROPECUARIOS%202022%2015-JUN-2022%20(3).pdf)

Los resultados e información para monitorear el desempeño. La Matriz de Indicadores se publica de acuerdo al Artículo 84 fracción VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, formatos que pueden ser consultados en:

<http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/BuscadorWEB?OpenForm&Seq=2>

<http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/0/4866bdf18d981a1806258a5100655c06?EditDocument&Start=1&Count=3500&Expand=12.11&Seq=8>

De igual forma en la página de la Secretaría existe un enlace directo a la Plataforma de Transparencia Estatal y Nacional para su consulta:

<https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/Inicio.aspx>

<https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/transparencia.aspx>

En cuando a las solicitudes de acceso a la información, solo existe un vínculo en la página de la Secretaría <https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/Inicio.aspx> para solicitar información, o bien, en:

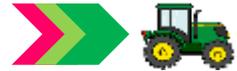
<https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/transparencia.aspx>

[https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home?p\\_p\\_id=com\\_liferay\\_login\\_web\\_portlet\\_LoginPortlet&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_state\\_rcv=1](https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home?p_p_id=com_liferay_login_web_portlet_LoginPortlet&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_state_rcv=1)

Por lo anterior, se considera que se cumple con el inciso c).

En cuanto al inciso d), que se refiere al apego con el documento normativo definido para operar el Programa “Desarrollo del Campo Sostenible”, considerando que se emiten las convocatorias respectivas y se otorgan los apoyos con base a las “Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022, a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería” (ROP), se cumple con el inciso d).

De acuerdo con lo anterior, el Programa cumple con todas las características de la pregunta, por lo que le corresponde la valoración de cuatro.



## APARTADO VIII ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

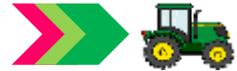
**30.- ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

**No procede valoración cuantitativa.**

En esta pregunta se busca analizar la posible relación del programa con otros en cuanto a la atención de la misma Población Objetivo o en cuanto a que comparten objetivos.

Programas Presupuestarios Complementarios: Tomando en cuenta que el Programa “Desarrollo Rural Sustentable” cuenta con cinco componentes y que hacen referencia en términos generales Programas Agropecuarios y Acuícolas, a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se identificaron complementariedades con otros Programas presupuestarios (Pp) federales (programa de fertilizantes del bienestar, Programa de producción para el bienestar, Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura): Programas Sectorial de Agricultura y Desarrollo Social 2020-2024 a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México.

Programas Presupuestarios Coincidentes: Retomando la definición de programas coincidentes y considerando la definición de la población objetivo del Programa “Desarrollo del Campo Sostenible”, no fue posible identificar programas coincidentes.

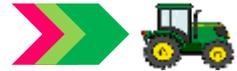


## VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

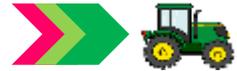
### VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA POR PREGUNTA

En este apartado se presenta la valoración que se le dio a cada una de las preguntas con las que cuenta la metodología de la evaluación en materia de diseño, incluyendo las preguntas que no tuvieron respuesta binaria.

Apartado	Preguntas	Calificación o valor
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	4
	2	4
	3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4	4
	5	NP
	6	NP
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7	4
	8	4
	9	NP
	10	4
	11	4
	12	4
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13	4
	14	4
	15	NP
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16	4
	17	4
	18	4
	19	4
	20	4
	21	4
	22	3
	23	3
	24	3
25	4	



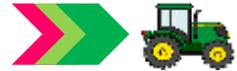
	26	NP
<b>Presupuesto y rendición de cuentas</b>	27	3
	28	4
	29	4
	30	NP
<b>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social</b>		



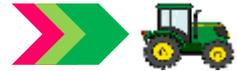
## VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA POR APARTADO.

En este segundo apartado se presenta la valoración promedio por apartado que arroja la evaluación en materia de diseño incluye un comentario o recomendación por cada uno, así como la ponderación final que tuvo este análisis.

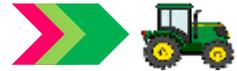
Apartado	Puntuación	comentarios o justificación
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<b>3.66</b>	El Programa Presupuestario cumple con lo requerido en el apartado, excepto que no se identificó en la documentación proporcionada por el ente evidencias a nivel internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
<b>Contribución a las metas y objetivos nacionales</b>	<b>4</b>	<p>El Pp esta alineado desde el Programa Nacional de Desarrollo, al Programa Estatal de Desarrollo al Programa Sectorial de Desarrollo del Campo Sostenible del Estado de San Luis Potosí que plantea 4 objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incrementar las prácticas de producción sostenibles en el sector agropecuario, frente a los riesgos climáticos, principalmente con tecnificación del riego, perforación de pozos agrícolas y el combate al estiaje.</li> <li>2. Fortalecer cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria para abastecer el comercio regional y la exportación, con una inversión anual de al menos trescientos millones de pesos para el campo potosino y la instalación de un laboratorio de mejoramiento genético para la ganadería.</li> <li>3. Producir alimentos de calidad, sanos y accesibles a través de sanidad o inocuidad agroalimentaria.</li> <li>4. Contribuir al bienestar y al arraigo de la población que vive del campo, mediante la inclusión productiva, principalmente de las mujeres, pueblos y comunidades indígenas.</li> </ol>
<b>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	<b>4</b>	Se encuentran plenamente identificadas la población potencial y la población objetivo y cuentan con los mecanismos adecuados para la elegibilidad.



<p><b>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b></p>	<p>4</p>	<p>En el Pp se detectó que los padrones de beneficiarios están estandarizados y apegados a las ROP de cada uno de los programas que se ejecutan por la SEDARH.</p>
<p><b>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b></p>	<p>3.7</p>	<p><u>Las Actividades.</u> Son claras en su redacción y además se manifiestan actividades para cada uno de los 5 componentes, solo se recomienda estandarizar las actividades del componente 3 que hay una discrepancia dentro de las MIR que se presentaron al ente evaluador. Además, no se detectaron las fichas de los indicadores de este nivel.</p> <p><u>Los componentes.</u> Están definidos como bienes y servicios, además son claros y cumplen con sus características.</p> <p><u>El propósito.</u> - Cumple con las características requeridas y se identificó la ficha técnica del indicador que también cumple con las características necesarias.</p> <p><u>El fin.</u> Está claramente especificado, es un objetivo superior por la relación que guarda el Fin con los documentos de planeación estratégica "Programa Institucional Desarrollo del Campo sostenible", también que es el único que en su redacción se habla de un objetivo.</p>
<p><b>Presupuesto y rendición de cuentas</b></p>	<p>3.66</p>	<p>El Programa presupuestario cuenta desde el programa institucional Desarrollo del Campo sostenible el presupuesto desglosado por capítulo y por nivel de gobierno incluyendo a los beneficiarios, solo lo que no fue posible identificar los gastos totales/población atendida.</p>

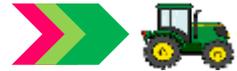


<b>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social</b>	<b>NA</b>	El Pp presenta complementariedades con otros Pp a nivel federal en cuanto a Pp coincidentes no fue posible identificar ninguno.
<b>Total</b>	<b>3.83</b>	

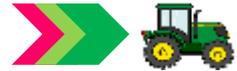


## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

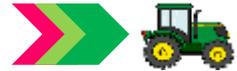
Apartado	Fortaleza, oportunidades, debilidad y amenaza	Preguntas	Recomendación
<b>FORTALEZA / OPORTUNIDADES</b>			
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<p style="text-align: center;"><b>Fortaleza</b></p> <p>El Pp cuenta con un problema a resolver plenamente identificado y está planteado como un hecho negativo, además el Pp plenamente identificado la población que padece el problema que busca atacar el programa, además plantea el periodo o plazo en que se revisara.</p>	1	Ninguna
	<p style="text-align: center;"><b>Fortaleza</b></p> <p>El programa presupuestario cuenta con un programa Institucional anual denominado Programa Institucional Desarrollo del Campo Sostenible donde se puede identificar en el apartado VI el diagnóstico del sector, así como el árbol de problemas con las causas, efectos y características.</p>	2	Ninguna
	<p style="text-align: center;"><b>Oportunidad</b></p> <p>El programa presupuestario cuenta con documentación que justifica de manera teórica o empírica lo que se realiza a través del programa, solo falta tener evidencia del impacto que tiene el Pp en ámbito internacional.</p>	3	Documentar el impacto que tiene el programa a nivel internacional con los bienes y servicios que está brindando a la población beneficiaria.



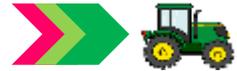
<b>Contribución a las metas y objetivos nacionales</b>	<b>Fortaleza</b>	<b>4</b>	Ninguna
	<p>El programa presupuestario 03.13 “Desarrollo Rural Sustentable” tiene un vínculo estrecho con los objetivos del programa sectorial y se encuentra alineado al plan estatal de desarrollo de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mostrada y documentada en el Programa Institucional Anual.</p>		
	<b>Fortaleza</b>		
<b>Contribución a las metas y objetivos nacionales</b>	<p>El programa presupuestario se encuentra alineado en las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en la prioridad 2.1.2 Autosuficiencia Alimentaria y Rescate del Campo, al programa 2.2.1 Programa Sectorial De agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024.</p>	<b>5</b>	Ninguna
	<b>Fortaleza</b>		
	<p>El programa presupuestario tiene una vinculación directamente al objetivo 2. “Hambre Cero”, 6. “Agua Limpia y Saneamiento”, 11. “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, 12. “Producción y Consumo Responsables”, 13. “Acción por el Clima” y “Vida y Ecosistemas Terrestres”. Vulnerable como lo es Adultos mayores y madres solteras.</p>		
<b>Contribución a las metas y objetivos nacionales</b>	<b>Fortaleza</b>	<b>6</b>	Ninguna
	<p>El programa presupuestario tiene una vinculación directamente al objetivo 2. “Hambre Cero”, 6. “Agua Limpia y Saneamiento”, 11. “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, 12. “Producción y Consumo Responsables”, 13. “Acción por el Clima” y “Vida y Ecosistemas Terrestres”. Vulnerable como lo es Adultos mayores y madres solteras.</p>		
	<b>Fortaleza</b>		



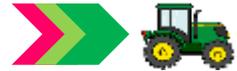
<b>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	<b>Fortaleza</b>	<b>7</b>	Ninguna		
	El segmento de población al que va dirigido el programa presupuestario está plenamente identificado desde el diagnóstico del problema y está plasmado en las ROP del programa. Además, cuentan con la información suficiente para conocer cualquier cambio que se haga en este segmento, así como se tienen plazos establecidos para revisión y actualización.				
	<b>Fortaleza</b>			<b>8</b>	Ninguna
	El programa presupuestario cuenta con la información de la población que demanda los programas en cada convocatoria, además de darle un seguimiento anual.				
<b>Fortaleza</b>	<b>9</b>	Ninguna			
El Programa Presupuestario tiene determinada a su población objetivo, que surge de las solicitudes de apoyo de la población potencial de acuerdo a los requisitos establecidos en las ROP. En la página de la SEDARH están publicados los listados de solicitudes apoyadas y no apoyadas por programa					
<b>Fortaleza</b>			<b>10</b>	Ninguna	
El Programa Presupuestario tiene definida la estrategia de cobertura anual en el Programa Sectorial Desarrollo del Campo Sostenible 2022-2027. con metas al mediano y largo plazo, ligadas a los objetivos del Programa y congruentes al diagnóstico.					



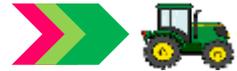
	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>Los procedimientos para la selección de beneficiarios están definidos en las Reglas de Operación de los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022 (ROP). Son congruentes con los criterios establecidos para la selección y están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, la información es sistematizada dentro de cada unidad administrativa responsable de los programas.</p>	<p>11</p>	<p>Ninguna</p>
	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>En las reglas de operación de los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022 y en la convocatoria de los programas agropecuarios está detallado el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, los formatos anexos a las Reglas de Operación, están disponibles y adaptados a las características de la población objetivo.</p>	<p>12</p>	<p>Ninguna</p>
<p><b>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b></p>	<p><b>Oportunidad</b></p> <p>El programa presupuestario cuenta con un padrón de beneficiarios donde se incluyen características de los mismos, tipo de apoyo y monto. No se identifican mecanismos documentados para depuración y actualización.</p>	<p>13</p>	<p>Aunque en las ROP se define que la solicitud se recaba de manera anual se recomienda documentar el procedimiento para la depuración y actualización del padrón.</p>



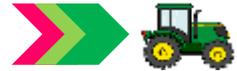
	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>Los procedimientos se encuentran sistematizados y estandarizados en las Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022 y son congruentes a lo establecido en el Programa “Desarrollo del Campo Sostenible”, se cuenta con una base de datos publicada en la página oficial de la SEDARH.</p>	14	Ninguna
	<p><b>Oportunidad</b></p> <p>A través de los requisitos de inscripción el Programa Desarrollo del Campo Sostenible recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, información que es actualizada de manera anual.</p>	15	Se recomienda unificar criterios en la conceptualización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida
<b>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b>	<p><b>Oportunidad</b></p> <p>Los componentes de la MIR del Programa de Desarrollo del Campo Sostenible cuentan con un grupo de actividades claramente especificadas, ligadas a los objetivos en todos los niveles y sin necesidad de un orden cronológico.</p>	16	Se recomienda realizar el análisis del problema con mayor profundidad, identificando el origen, comportamiento y consecuencias, establecer el problema con mayor claridad y redactarlo de forma breve, no elaborarlo a partir de un programa ya constituido.
	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>Los cinco componentes de la MIR corresponden a los bienes y servicios que ofrece la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos (SEDARH), están redactados como resultados logrados y son necesarios, es decir ningún Componente es prescindible para producir el Propósito de la MIR.</p>	17	Ninguna



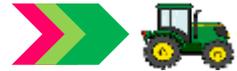
	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>Existe una consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos con el propósito de la MIR, con un objetivo único y con un propósito con valor agregado e identificación de la población objetivo.</p>	18	Ninguna
	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>En la MIR del Programa Desarrollo del Campo Sostenible, el fin esta especificado y contribuye a un fin superior en su relación con los objetivos del Programa Sectorial y a su vez a los del Programa Sectorial de Agricultura y a los del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024 que deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; estando establecido además como un objetivo único y con un control que requiere de la participación de otras instancias.</p>	19	Ninguna
	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>En las Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022, se lograron identificar las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin establecidos en la MIR.</p>	20	Ninguna
	<p><b>Oportunidad</b></p> <p>En los niveles de objetivos de la MIR del Pp de Fin, Propósito y Componentes, existen fichas técnicas de los indicadores, en los cuales se realiza el análisis CREMA, cumpliendo con estas cinco características. Este análisis CREMA no fue factible</p>	21	Se recomienda presentar la MIR modificada autorizada, para dar certeza al marco programático presupuestal y de evaluación. Se recomienda la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores a nivel Actividad para aplicar el análisis CREMA



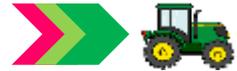
	<p>realizarlo para los indicadores de las Actividades.</p>		
	<p><b>Oportunidad</b></p> <p>Las fichas técnicas de los indicadores, a nivel fin, propósito y componentes cumplen con las características establecidas para estas, en relación a las actividades no fue posible observar las fichas técnicas en este nivel.</p>	22	<p>Elaborar fichas técnicas a nivel de actividades, considerando en ellas los aspectos definidos para estas.</p>
	<p><b>Oportunidad</b></p> <p>Las metas de los indicadores de la MIR del Pp, cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles en cuanto a los plazos y recurso humanos y financieros; sin embargo no se tiene disponible información histórica disponible para corroborar los resultados alcanzados, de manera desagregada, de ejercicios anteriores, solo se consideró la programación y resultados globales.</p>	23	<p>Se recomienda incluir un reporte final que promedie los resultados de la MIR trimestralmente y del ejercicio inmediato anterior.</p>
	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>Todos los indicadores de la MIR, cuentan con sus medios de verificación adecuados, es decir, son oficiales puesto que se generan de bases de datos de la SEDARH, cuentan con un nombre específico y permiten reproducir los resultados de los indicadores, de igual</p>	24	<p>Sin Recomendación</p>



	manera, todos son públicos o accesibles a cualquier persona.		
	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>Siguiendo la lógica horizontal se puede identificar las relaciones causa y efecto de la MIR, es decir los supuestos se han identificado, los medios de verificación son los necesarios y suficientes para corroborar el resultado del respectivo indicador, y el indicador, a su vez, permite dar seguimiento al objetivo (Resumen Narrativo de la MIR, en cada uno de los niveles).</p>	25	Sin Recomendación
	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>El diseño de la MIR del Pp, está planteado de manera adecuada respecto su lógica horizontal se identifica la relación supuesto-medios de verificación- indicador. Respecto a la lógica vertical, se puede verificar la relación entre el cumplimiento de las actividades, y como asegura que se logren los componentes, y a su vez el propósito, para finalmente contribuir al fin de la MIR.</p>	26	Si bien cada actividad cuenta con un indicador para seguimiento, se recomienda elaborar las fichas técnicas de los indicadores de las actividades, con el fin de monitorear de manera adecuada el indicador correspondiente.
<b>Presupuesto y rendición de cuentas</b>	<p><b>Debilidad</b></p> <p>El Pp identifica sus costos en lo que respecta a los capítulos 2000 y 3000.</p>	27	Identificar de manera detallada el desglose de los gastos del capítulo 1000, 5000 y 6000, en los que se especifique el gasto de cada apoyo otorgado al beneficiario del Pp.

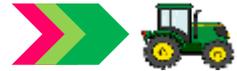


	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>El marco normativo del Pp es público, y cuentan con procedimientos para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.</p>	28	Sin Recomendación
	<p><b>Oportunidad</b></p> <p>El Pp cuenta con procedimiento descrito en las Reglas de Operación, además de contar con los Manuales de Organización actualizados.</p>	29	Si bien las ROP y el Manual de Organización, están publicados, se recomienda concluir con los Manuales de Procedimientos para su publicación.
<p><b>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social</b></p>	<p><b>Fortaleza</b></p> <p>El Pp presenta complementariedades con otros Programas Federales, en cuanto a Pp coincidentes y considerando la definición de su población objetivo no fue posible identificar ninguno.</p>	30	Sin Recomendación



## RECOMENDACIONES

1. Documentar el impacto que tiene el programa a nivel internacional con los bienes y servicios que está brindando a la población beneficiaria.
2. Documentar el procedimiento para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.
3. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores a nivel de actividades.
4. Presentar la MIR modificada autorizada, para dar certeza al marco programático presupuestal y de evaluación.
5. Incluir un reporte final que promedie los resultados de la MIR trimestralmente y del ejercicio inmediato anterior, con el fin de evaluar la evolución del Programa presupuestario.
6. Si bien se cuenta con los procedimientos correspondientes en la Reglas de Operación correspondientes, es importante concluir con los Manuales de Procedimientos, para su publicación.
7. Se recomienda realizar el análisis del problema con mayor profundidad, identificando el origen, comportamiento y consecuencias, establecer el problema con mayor claridad y redactarlo de forma breve, no elaborarlo a partir de un programa ya constituido.
8. Unificar criterios en la conceptualización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
9. Identificar de manera detallada el desglose de los gastos del capítulo 1000, 5000 y 6000, en los que se especifique el gasto de cada apoyo otorgado al beneficiario del Pp.



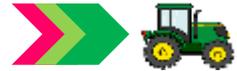
## CONCLUSIONES

### **Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa**

- En la definición original del problema se identifica a la población potencial, definida como “el sector agropecuario”; sin embargo, no se hace referencia al área de enfoque. En los criterios generales de las “Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022, a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería”, se señala que la población objetivo está compuesta por “productores y sus unidades de producción agrícola, pecuaria y acuícola”, señalando, además que cada componente o programa señalara su población objetivo específico, por la naturaleza de los apoyos. En este sentido, es importante señalar que no existe unificación en los criterios para el establecimiento o al hacer referencia a las poblaciones potencial y objetivo.
- Se observa que el Árbol de Problema presenta, cuatro problemas relacionados al sector agropecuario, dificultando el análisis del problema, y en consecuencia el establecimiento de la relación de las causas y efectos. Por lo anterior, se considera que se realiza un análisis parcial del problema, al no identificar el problema real, sino los síntomas.
- El Pp cuenta con una justificación teórica documentada en las ROP que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y además es consistente con el documento de Diagnóstico.

### **Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales.**

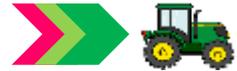
- Se logró identificar una alineación del Propósito con el Eje 3 “Economía Sustentable para San Luis” del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y específicamente está vinculado a la vertiente 3.4 “Desarrollo del Campo Sostenible”. Asimismo, se vincula al Programa Sectorial de Desarrollo del Campo Sostenible dentro de sus cuatro objetivos: 1. Incrementar las prácticas de producción sostenibles en el sector agropecuario, frente a los riesgos climáticos, principalmente con tecnificación del riego, perforación de pozos agrícolas y el combate al estiaje. 2. Fortalecer cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria para abastecer el comercio regional y la exportación, con una inversión anual de al menos trescientos millones de pesos para el campo potosino y la instalación de un laboratorio de mejoramiento genético para la ganadería. 3. Producir alimentos de calidad, sanos y accesibles a través de sanidad e inocuidad agroalimentaria. 4. Contribuir al bienestar y al arraigo de la población que vive del campo, mediante la inclusión productiva, principalmente de las mujeres, pueblos y comunidades indígenas.



- Con la definición actual del nivel Propósito de la MIR 2022 del Pp Desarrollo del Campo Sostenible, se identificó que el programa se vincula con la Agenda 2030, en los ODS: 2. “Hambre Cero”, 6. “Agua Limpia y Saneamiento”, 11. “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, 12. “Producción y Consumo Responsables”, 13. “Acción por el Clima” y “Vida y Ecosistemas Terrestres”, ya que este, tiene como objetivos: 1. Incrementar las prácticas de producción sostenibles en el sector agropecuario frente a los riesgos climáticos, 2. Fortalecer cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria para abastecer el comercio regional y la exportación y 3. Producir alimentos de calidad, sanos y accesibles a través de sanidad e inocuidad agroalimentaria.

### **Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad**

- En cuanto a la Población Potencial y Población objetivo, están definidas en las Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022; sin embargo, cabe señalar que se encuentran inconsistencias conceptuales en las definiciones, por lo que, no hay claridad en la cuantificación de las poblaciones, la PP está cuantificada en el documento de Diagnóstico del Pp en el Programa Sectorial “940 mil 453 personas que habita en localidades rurales, lo que representa el 33% de la población total del Estado, Tercer trimestre 2021, INEGI”; por otro lado, la PO se establece en las Reglas de Operación “Productores y sus unidades de producción agrícola, pecuaria y acuícolas; ya sean personas físicas o morales legalmente constituidas, considerados pequeños y medianos productores que radiquen en el Estado de San Luis Potosí, cada componente señalará, su población objetivo específico”. La población atendida, resulta de una lista de productores y productoras del sector agropecuario beneficiados con apoyos; sin embargo, no es posible identificar la metodología empleada para la cuantificación de éstas.
- Se tiene evidencia de la existencia de reportes que implican el procesamiento de información sobre los distintos servicios que ofrece el Pp, se tuvo referencia de bases de datos sistematizadas que permitan conocer la totalidad de los servicios solicitados en el marco del Pp, así como las características de los solicitantes; sin embargo, no se encuentra evidencia de reportes que resuman de la totalidad de los apoyos otorgados por beneficiario y el importe del apoyo.
- El Pp no ofreció evidencia que permitiera identificar el mecanismo o metodología utilizada para la cuantificación de la población objetivo.



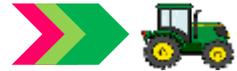
- El Pp no cuenta con un documento identificado como “estrategia de cobertura” como tal, sin embargo, cuenta con diversos documentos denominados “Programa Sectorial de Desarrollo del Campo Sostenible”, “Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022, a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería” y “Programa Institucional Desarrollo del Campo Sostenible”, mismos que carecen de los elementos necesarios para poder dar cuenta de la cobertura del Pp, ya que la Población Objetivo que se definió para los Componentes en su mayoría son inconsistentes con las definidas en el documento de Diagnóstico, derivado de las inconsistencias conceptuales en las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
- El Pp cuenta con un procedimiento relacionado con la selección de beneficiarios establecido en la ROP, en su artículo 11 “Requisitos de Inscripción”, además de complementarse con los requisitos específicos para los beneficiarios correspondientes a cada Programa del Título II “De los Programas”.

#### **Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención**

- En la información proporcionada por la SEDARH, se identificó evidencia sobre la existencia de un Padrón de Beneficiarios del Pp, en la página de la SEDARH están publicados los listados de solicitudes apoyadas por programa conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en el Estado.  
<https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/programas.aspx>.
- Adicionalmente fue posible identificar los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios dentro de las Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022, a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

#### **Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

- Lógica Vertical
  - Actividades: Todas las actividades se encuentran redactadas claramente, algunas están representadas como un conjunto de acciones, ninguna de las actividades se encuentran relacionadas entre sí, por lo tanto no requieren tener un orden cronológico. Todas las actividades son necesarias para la generación de sus Componentes correspondiente.
  - Componentes: Están redactados como bienes o servicios entregados por el Pp a

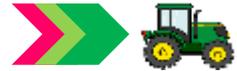


los beneficiarios, es decir como resultados logrados, además se identificó que los Componentes, al cumplirse sus supuestos, son necesarios para dar cumplimiento al Propósito de las MIR.

- Propósito: Derivado del Árbol de Problemas, se puede asegurar que el nivel Propósito es una consecuencia directa del resultado de los Componentes, el nivel Propósito contiene a la población objetivo.
- Fin: Su redacción es clara en lo que persigue y habla de un único objetivo, además de ser un objetivo superior, con esto se verifica a través de la relación del Fin con los documentos de planeación estratégica.
- Se logró identificar algunas Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin en las Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022, a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, documento normativo del Programa.
- Lógica Horizontal
  - Indicadores: Los indicadores asociados a cada uno de los niveles de las MIR, cumplen con las características de ser relevantes, adecuados, monitoreable, económicos y claros. Las fichas técnicas de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes cumplen con las características señaladas en los Lineamientos correspondientes.
  - Metas: Todas las metas están orientadas al desempeño, cuentan con unidad de medida y son factibles de alcanzar.
  - Medios de verificación: Son específicos para cada indicador de la MIR en todos sus niveles y cumplen con las características de ser oficiales, con nombre que permita identificarlos, permiten la reproducción del indicador de acuerdo con el método de cálculo definido, considerando las variables que se emplean para su cálculo, y son públicos, accesibles a cualquier persona.
  - Supuestos: Su redacción está realizada como elementos externos que representen un riesgo para evitar el logro de los objetivos, pero que se dan por cumplidos.

### **Presupuesto y Rendición de Cuentas**

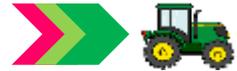
- El Pp identifica sus costos en los capítulos 2000 y 3000; no fue posible identificar los gastos totales de la población atendida, ni del capítulo 1000 Servicios Personales, debido



- a que, éstos últimos, son generados en la Oficialía Mayor del Estado de San Luis Potosí.
- Los resultados principales del programa están difundidos en la página de la SEDARH (convocatoria y listado de los apoyos otorgados), además cuentan con procedimientos para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y se cuenta con mecanismos que propicien la participación ciudadana.

**Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales**

El Pp presenta complementariedades con otros Programas Federales, en cuanto a Pp coincidentes y considerando la definición de su población objetivo no fue posible identificar ninguno.



## BIBLIOGRAFIA.

Evaluaciones de diseño. (s. f.).

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones\\_Disenio.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenio.aspx)

Programa Anual de Evaluación. (s. f.).

<https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/Programa-Anual-de-Evaluaci%C3%B3n.aspx>

Términos de referencia. (s. f.).

<https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/T%C3%A9rminos-de-Referencia.aspx>

Planeación. (s. f.).

<https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/planeacion.aspx>

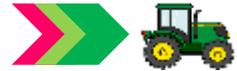
De Hacienda Y Crédito Público, S. (s. f.).

[Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. gov.mx.https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados](https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados)

[Criterios de operación del programa de apoyo a pequeños productores afectados por siniestros agropecuarios. \(2022\). https://slp.gob.mx. Recuperado 21 de noviembre de 2023, de https://slp.gob.mx/sedarh/pdf/2022/CRITERIOS%20DE%20OPERACION%20PROGRAMA%20APOYO%20A%20PRODUCTORES%20AFECTADOS%20POR%20SINIESTROS%20AGROPECUARIOS%202022%2015-JUN-2022%20\(3\).pdf](https://slp.gob.mx/sedarh/pdf/2022/CRITERIOS%20DE%20OPERACION%20PROGRAMA%20APOYO%20A%20PRODUCTORES%20AFECTADOS%20POR%20SINIESTROS%20AGROPECUARIOS%202022%2015-JUN-2022%20(3).pdf)

[Programa de Mejoramiento Genético Pecuario. \(2022\). /https://slp.gob.mx/sedarh. Recuperado 21 de noviembre de 2023, de https://slp.gob.mx/sedarh/pdf/2022/Convocatoria%20Programa%20de%20Mejoramiento%20Genetico%20Pecuario%202022%20\(2\).PDF](https://slp.gob.mx/sedarh/pdf/2022/Convocatoria%20Programa%20de%20Mejoramiento%20Genetico%20Pecuario%202022%20(2).PDF)

[Programa Institucional Desarrollo del Campo Sustentable. \(2022\). https://slp.gob.mx/sedarh. Recuperado 21 de noviembre de 2023, de https://slp.gob.mx/sedarh/pdf/PROGRAMA%20INSTITUCIONAL%20SEDARH.pdf](https://slp.gob.mx/sedarh/pdf/PROGRAMA%20INSTITUCIONAL%20SEDARH.pdf)



## FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario "Desarrollo Rural Sustentable" para el ejercicio fiscal 2022	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 15/Sep./ 2023	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 15/Nov./2023	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Unidad administrativa</b> Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH)
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> El Objetivo de llevar a cabo la evaluación del diseño de un programa presupuestario es examinar y valorar la efectividad de una política pública a través de los programas y acciones implementadas. Esto se hace para proporcionar un valor real a la sociedad mediante la oferta de bienes y servicios, con el objetivo de obtener información pertinente, útil, consistente y precisa, que retroalimente la congruencia del diseño, gestión y resultados del Pp.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;</li> <li>- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;</li> <li>- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;</li> <li>- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;</li> <li>- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;</li> <li>- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e</li> <li>- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> El presente documento refleja un trabajo de análisis de la información presentada por el personal de la unidad responsable del fondo; con base a los TdR, con apoyo de los anexos correspondientes en los que se registró la información encontrada, se revisó cada uno de los criterios de la evaluación, señalando la justificación del cumplimiento; se identificaron las fortalezas, debilidades, así como las amenazas y oportunidades, para elaborar un reporte de conclusiones. Finalmente se reportan los hallazgos, resultado de la evaluación, así como las recomendaciones para mejorar el diseño y operación del fondo.	



La metodología para la elaboración de la presente, se desarrolló a partir del análisis de gabinete que consideró la revisión de los siguientes documentos: documentos normativos del fondo y relacionados, documentos diagnósticos y de planeación, evidencias de reportes y de medición de resultados, seguimiento y monitoreo de indicadores, entre otros. Además de esto, se consideró la identificación de elementos explicativos por parte de la unidad responsable de la operación del fondo, todo esto a partir de una entrevista con los responsables, así como retroalimentación a reportes preliminares de resultados.

**Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios\_ Entrevistas  X  Formatos  X  Otros  X  Especifique: Documentos normativos del fondo

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

Respecto de la justificación de la creación y del diseño del programa, se identificó que el problema que pretende atender cumple con los criterios establecidos en la MML, al estar planteada como un hecho negativo, de igual manera se identifica a su población objetivo dentro del marco normativo aplicable. El Pp cuenta con Diagnóstico donde se identifica el Árbol de Problemas con la definición y cuantificación de sus poblaciones.

En cuanto al análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales, se identifica una vinculación del Propósito con el Programa Sectorial de Desarrollo del Campo Sostenible del Estado de San Luis Potosí, por lo que se asegura la contribución a las metas y objetivos nacionales.

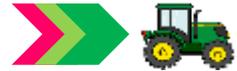
Por otra parte, en el análisis a la población potencial y objetivo y mecanismo de elegibilidad, se encontró que tanto la población objetivo como la población potencial se encuentran definidas en el documento “Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022, a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.”, cumpliendo con los criterios para establecer la población potencial y a población objetivo. La población objetivo, es determinada en base a las solicitudes de apoyo que surgen de la población potencial. Las metas de cobertura anual, están definidas en el Programa Sectorial Desarrollo del Campo Sostenible 2022-2027, todas ligadas a los objetivos del programa.

Se cuenta con evidencia de la existencia de los procedimientos para la selección de beneficiarios, así como los procesos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, dentro de las ROP del Pp.

En lo relacionado con el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, a través de las unidades administrativas responsables de cada uno de los programas se tienen bases de datos con información a detalle a nivel productor. Además se identificó evidencia sobre la existencia de un Padrón de Beneficiarios del Pp, en la página de la SEDARH están publicados los listados de solicitudes apoyadas por programa conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en el Estado.

<https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/programas.aspx>.

Respecto a la evaluación y análisis de la MIR, se identificó que se aplicó de manera adecuada la MML, toda vez que, respecto su lógica horizontal se identifica la relación supuesto-medios de verificación- indicador; y respecto a la lógica vertical, se puede verificar la relación entre el cumplimiento de las actividades, y como asegura que se logren los componentes, y a su vez el propósito, para finalmente contribuir al fin de la MIR. Las metas de cada uno de los indicadores están orientadas al



desempeño, es decir, que sean retadoras ya que, todas presentan un incremento en la meta comparada con el ejercicio fiscal anterior.

Respecto al presupuesto y rendición de cuentas, el Pp identifica sus costos en los capítulos 2000 y 3000; no fue posible identificar los gastos totales de la población atendida, ni del capítulo 1000 Servicios Personales, debido a que, éstos últimos, son generados en la Oficialía Mayor del Estado de San Luis Potosí. Los resultados principales del programa están difundidos en la página de la SEDARH (convocatoria y listado de los apoyos otorgados), además cuentan con procedimientos para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y se cuenta con mecanismos que propicien la participación ciudadana.

Finalmente el Pp presenta complementariedades con otros Pp a nivel federal, en cuanto a Pp coincidentes no fue posible identificar ninguno.

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

### **2.2.1 Fortalezas**

- 1.- Solidez en el diseño y justificación de la creación de la necesidad del Programa.
- 2.- Marco normatividad actualizado del Programa.
- 3.- Alineación a los instrumentos estratégicos PED, Programas Sectoriales Estatales y Nacionales, al PND, así como a los ODS, por lo tanto se asegura la contribución a las metas y objetivos nacionales.
- 4.- En las ROP y Programa Institucional están establecidas las poblaciones potencial, objetivo, así mismo están determinados los mecanismos de elegibilidad y los procedimientos para el trámite de los apoyos.
- 5.- En la página de la SEDARH están publicados los listados de solicitudes apoyadas y no apoyadas por programa.

### **2.2.2 Oportunidades:**

- 1.-El programa presupuestario cuenta con un padrón de beneficiarios donde se incluyen características de los mismos, tipo de apoyo y monto, aunque no se identifican mecanismos documentados para depuración y actualización.
2. A pesar de contar con la descripción de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, es necesario clarificar o unificar criterios en la conceptualización de los mismos.
- 3.- Elaboración de las fichas técnicas de los indicadores a nivel Actividad.
- 4.- Elaboración de un reporte final que promedie los resultados de la MIR trimestralmente y del ejercicio inmediato anterior

### **2.2.3 Debilidades:**

- 1.-No se identifica de manera detallada el desglose de los gastos por capítulo, o en los que se especifique el gasto de cada apoyo otorgado al beneficiario del Pp.
- 2.-Manuales de procedimientos desactualizados.

### **2.2.4 Amenazas:**

1. Incumplimiento de los programas derivados de la insuficiencia presupuestal.

## **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**



El Pp "Desarrollo Rural Sustentable" cuenta con una justificación teórica documentada en las ROP que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y además es consistente con el documento de Diagnóstico. Se identificó la vinculación de la MIR del Pp con los PED, PND, los Programas Sectoriales Estatal y Federal, así como a los ODS, por lo que se asegura la contribución a las metas y objetivos nacionales. Las ROP y el Programa Institucional identifican las poblaciones potenciales, objetivo y atendidas, aunque existen algunas oportunidades de mejora respecto a su conceptualización. Respecto al procesamiento de información sobre los distintos servicios que ofrece el Pp, se tuvo referencia de bases de datos sistematizadas que permiten conocer la totalidad de los servicios solicitados en el marco del Pp, así como las características de los solicitantes, y el padrón de beneficiarios. Respecto a la evaluación y análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR, se identificó que se aplicó de manera adecuada la MML, con algunas oportunidades de mejora, para su adecuado seguimiento y monitoreo.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Documentar el impacto que tiene el programa a nivel internacional con los bienes y servicios que está brindando a la población beneficiaria.
2. Documentar el procedimiento para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.
3. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores a nivel de actividades.
4. Presentar la MIR modificada autorizada, para dar certeza al marco programático presupuestal y de evaluación.
5. Incluir un reporte final que promedie los resultados de la MIR trimestralmente y del ejercicio inmediato anterior, con el fin de evaluar la evolución del Programa presupuestario.
6. Si bien se cuenta con los procedimientos correspondientes en la Reglas de Operación correspondientes, es importante concluir con los Manuales de Procedimientos, para su publicación.
7. Se recomienda realizar el análisis del problema con mayor profundidad, identificando el origen, comportamiento y consecuencias, establecer el problema con mayor claridad y redactarlo de forma breve, no elaborarlo a partir de un programa ya constituido.
8. Unificar criterios en la conceptualización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
9. Identificar de manera detallada el desglose de los gastos del capítulo 1000, 5000 y 6000, en los que se especifique el gasto de cada apoyo otorgado al beneficiario del Pp.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA:

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** Mtro. José David García Ramírez

**4.2 Cargo:**

**4.3 Institución a la que pertenece:** Mata y Asociados, S.C.

**4.4 Principales colaboradores:** C.P Cesar Alejandro Jiménez Herrera y  
L.A Claudia Cecilia Coronado Pacheco

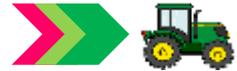
**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:** [evaluaciones@consultoresmata.com](mailto:evaluaciones@consultoresmata.com) y  
[mf.david.garcia@gmail.com](mailto:mf.david.garcia@gmail.com)

**4.6 Teléfono (con clave lada):** 444 872 42 90 y 4448 56 23 37

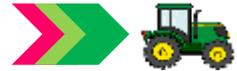
#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO

**5.1 Nombre del Fondo evaluado:** Programa Pp 03.13 Desarrollo Rural Sustentable o Desarrollo del Campo Sostenible

**5.2 Siglas:**



<b>5.3 Ente público coordinador del Fondo:</b> Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH)	
<b>5.4 Poder público al que pertenece el Fondo:</b>	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo:</b>	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del Fondo:</b> Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH) del Gobierno del Estado de San Luis Potosí Tel. (444) 144 0400 ext. 2116	
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:</b>	
Dirección General de Agricultura y Ganadería	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
Dirección General de Agricultura y Ganadería	<a href="mailto:jesus.gonzalez@slpfinanzas.gob.mx">jesus.gonzalez@slpfinanzas.gob.mx</a> Tel. (444) 144 0400 ext. 2116
Nombre:	Unidad administrativa:
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: <input type="checkbox"/>	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Secretaría de Finanzas	
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$152,355.00 + IVA	
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recursos Estatal	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/evaluaci%C3%B3n-fondos-y-programas-de-inversi%C3%B3n.aspx">https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/evaluaci%C3%B3n-fondos-y-programas-de-inversi%C3%B3n.aspx</a>	

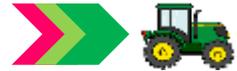


## ANEXOS

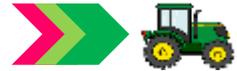
### ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

<b>Nombre del programa</b>	"Desarrollo Rural Sustentable"
<b>Nomenclatura del programa</b>	Pp 03.13
<b>Entidad</b>	San Luis Potosí
<b>Dependencia responsable</b>	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Estado de San Luis Potosí (SEDARH)
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación en Materia de Diseño
<b>Ejercicio Evaluado</b>	2022
<b>Población Potencial (PP)</b>	Productores y sus unidades de producción agrícola, pecuaria y acuícolas; ya sean personas físicas o morales legalmente constituidas, considerados pequeños y medianos productores que radiquen en el Estado de San Luis Potosí
<b>Población Objetivo (PO)</b>	Productores y sus unidades de producción agrícola, pecuaria y acuícolas; ya sean personas físicas o morales legalmente constituidas, considerados pequeños y medianos productores que radiquen en el Estado de San Luis Potosí que cumplan la metodología de elegibilidad de cada programa.
<b>Formula o Metodología</b>	No identificada

En el Programa Institucional "Desarrollo del Campo Sostenible" se tiene identificado la Población potencial y población objetivo. - Productores y sus unidades de producción agrícola, pecuaria y acuícolas; ya sean personas físicas o morales legalmente constituidas, considerados pequeños y medianos productores que radiquen en el Estado de San Luis Potosí, la única diferencia es que atiendan la convocatoria y que cumplen el método de elegibilidad.



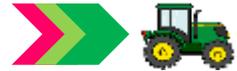
Por otro lado lo que no se identifico fue la metodología para determinar la población Objetivo. La única información que se identificó en el Programa Institucional Desarrollo del Campo Sostenible en que cada uno de los programas que ofrece la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH) son las características de los productores que pueden ser beneficiarios y en la página de internet del ente se identificó las solicitudes atendidas y solicitudes no atendidas de cada uno de los programas.



## ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

<b>Nombre del programa</b>	"Desarrollo Rural Sustentable"
<b>Nomenclatura del programa</b>	Pp 03.13
<b>Entidad</b>	San Luis Potosí
<b>Dependencia responsable</b>	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Estado de San Luis Potosí (SEDARH)
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación en Materia de Diseño
<b>Ejercicio Evaluado</b>	2022
<b>Cuenta con padrón de beneficiarios</b>	Si
<b>Formula o Metodología de actualización</b>	Sistema Estatal de Información Agropecuaria (SEIA)

Dentro de la Información presentada identifiqué que para el ejercicio 2022 se controla la actualización del padrón de beneficiario con el registro que tienen de cada convocatoria emitida y están trabajando para el ejercicio fiscal 2023 el programa Sistema Estatal de Información Agropecuaria. Además, tienen el control de la demanda de los programas ya que cuentan con listados que les permite identificar las solicitudes no atendidas.



### ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Matriz de Indicadores para Resultados del programa	
<b>Nombre del programa</b>	<b>Desarrollo Rural Sustentable</b>
<b>Modalidad</b>	<b>Inversión Pública Estatal</b>
<b>Dependencia o Entidad</b>	<b>Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos SEDARH</b>
<b>Unidad Responsable</b>	<b>Dirección General de Agricultura y Ganadería</b>
<b>Tipo de evaluación</b>	<b>Diseño del Programa Presupuestario</b>
<b>Año de evaluación</b>	<b>2022</b>
<b>Nivel</b>	<b>Resumen narrativo</b>
<b>FIN</b>	Contribuir al desarrollo integral del campo potosino mediante programas y políticas públicas sostenibles que propicien la rentabilidad y competitividad para el arraigo de su población en cada región del Estado
<b>PROPOSITO</b>	El sector agropecuario incrementa prácticas de producción sostenibles para hacer frente a los riesgos climáticos, principalmente con tecnificación del riego, perforación de pozos agrícolas y el combate al estiaje, donde los eslabones de las cadenas productivas están fortalecidos para abastecer el mercado regional, nacional y de exportación, produciendo alimentos sanos e inoctrinos y favoreciendo el desarrollo rural de pequeñas productoras y productores con valor agregado a la producción
<b>COMPONENTES</b>	Programas encaminados al uso eficiente del agua, energía eléctrica, tecnificación de riego ejecutados
	Programas de mejoramiento y conservación de suelos en tierras agrícolas, forestales y de agostadero y conservación de la vida silvestre ejecutados
	Programas de fomento agrícola, ganadero y pesquero ejecutados para avanzar en la seguridad alimentaria y las exportaciones de productos del campo potosino.
	Programas de sanidad e inocuidad agroalimentaria ejecutados
	Programas de Desarrollo Rural para pequeñas productoras y productores, valor agregado y fomento pyme apoyados
<b>RESULTADOS</b>	



## ANEXO 4. INDICADORES

Indicadores	
Nombre del programa	Desarrollo del Campo Sostenible
Modalidad	Inversión Pública Estatal
Dependencia o Entidad	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos SEDARH
Unidad Responsable	Dirección General de Agricultura y Ganadería
Tipo de evaluación	Diseño del Programa Presupuestario
Año de evaluación	2022

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de información	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación del valor de la producción estatal agropecuaria	Se divide el valor de la producción del año 1 entre el valor de la producción del año 0, menos 1 y el resultado se multiplica por cien.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Propósito	Incremento en la producción agropecuaria estatal	Resta el volumen producción del año 1 menos el volumen de producción del año 0, el resultado se divide entre el volumen de producción del año 0 y el resultado se multiplica por cien.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si



Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de información	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador	
Componentes	Tasa de variación en la superficie de riego tecnificado	Se divide la superficie de riego en hectáreas con riego tecnificado del año 1 entre la superficie en hectáreas con tecnificación de riego del año 0, menos 1 y el resultado se multiplica por cien.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	
	Variación en la producción de especies forestales	Se resta el volumen de la producción del año 1 menos el volumen de la producción del año 0.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Tasa de variación en la superficie agrícola cosechada	Se divide la superficie agrícola cosechada en el año 1 entre superficie agrícola cosechada del año 0, menos 1 y el resultado se multiplica por cien.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Tasa de variación en la producción de tomate de especialidad para exportación	Se divide la producción de tomate de especialidad para exportación en ciclo 1 entre la producción de tomate de especialidad para exportación del ciclo inmediato anterior y el resultado se multiplica por cien.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
	Porcentaje de superficie agrícola monitoreada	Se divide la superficie agrícola con acciones de sanidad vegetal del año 1 entre superficie agrícola sembrada del año 1 y el resultado se multiplica por cien.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de productores apoyados con asistencia técnica que adoptan las innovaciones tecnológicas para la Producción de Alimentos y venta de excedentes	Se divide el total de productores que adoptan las innovaciones tecnológicas del año 1, entre el total de productores beneficiados con asistencia técnica y capacitación y el resultado se multiplica por cien.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
Resultados			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	



### Anexo 5. Metas del programa

Metas del programa	
Nombre del programa	Desarrollo del Campo Sostenible
Modalidad	Inversión Pública Estatal
Dependencia o Entidad	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos SEDARH
Unidad Responsable	Dirección General de Agricultura y Ganadería
Tipo de evaluación	Diseño del Programa Presupeustario
Año de evaluación	2022

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación del valor de la producción estatal agropecuaria	8%	Si, porcentaje	La unidad de medida se identifica claramente en la ficha técnica	Si	La variación en el valor de la producción, está directamente relacionada al objetivo del FIN, buscando contribuir al desarrollo integral del campo potosino, por lo que, además es clara su vinculación con los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo del Campo Sostenible.	Si	A pesar de la caída de la producción agropecuaria estatal derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, a partir del año 2021 se ha ido recuperando el crecimiento en la producción, por lo que, resulta factible el cumplimiento de la meta establecida para el 2022.	N/A
Propósito	Incremento en la producción agropecuaria estatal	3%	Si, porcentaje	La unidad de medida se identifica claramente en la ficha técnica	Si	El indicador es consistente a lo establecido con el objetivo del propósito, y a su vez está relacionado con el cumplimiento del Fin, en términos de su medición, está orientado a contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria en el Estado.	Si	Considerando que la meta del año anterior se cumplió, y derivado del repunte en los apoyos que se otorgan a los productores a través del Programa, es factible un incremento del 3% en el valor de la producción.	N/A



Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componentes	Tasa de variación en la superficie de riego tecnificado	-	Si, porcentaje	La unidad de medida se identifica claramente en la ficha técnica	Si	El planteamiento del indicador es congruente con el componente, toda vez que el servicio se proporciona a través de apoyos para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de la infraestructura hidráulica, con el objetivo de mejorar y conservar las áreas hidroagrícolas del Estado, y con su cumplimiento aporta al logro del propósito.	Si	Si se tomara en consideración la línea base y misma meta que el año 2023 (9%), sería factible el cumplimiento de la meta, toda vez que, en el Segundo Informe de Gobierno del Estado, se reporta una superficie mayor a la que hubiera estado estimada (9% de incremento).	El indicador no presenta la meta del año 2022; sin embargo, la periodicidad de la medición del indicador es anual, por lo tanto, la meta debería de establecerse para el ejercicio fiscal 2022.
	Variación en la producción de especies forestales	6,200.00	Si, plantas	La unidad de medida se identifica claramente en la ficha técnica	Si	El indicador es consistente a lo establecido con el objetivo del componente, y a su vez está relacionado con el cumplimiento del Propósito, en terminas de su medición, está orientado a los resultados que se quieren obtener de la producción de especies forestales, con el fin de incrementar las prácticas de producción sostenibles para las familias potosinas, especialmente dirigido a la población téenek.	Si	Las estrategias de Gobierno del Estado, que ha implementado a través de la SEDARH, para la distribución de plantas forestales en diferentes Municipios del Estado, con fines de reforestación, a través de escuelas, asociaciones civiles y personas físicas a libre demanda, ha permitido dar cumplimiento a la meta, incluso superarla.	Respecto al establecimiento de la meta, es necesario considerar el comportamiento histórico del indicador (logros alcanzados), y los fenómenos actuales que puedan significar un riesgo para su cumplimiento, a efecto de identificar tendencias o variaciones cíclicas, con el fin de realizar ajustes en la programación en futuros ejercicios.
	Tasa de variación en la superficie agrícola cosechada	5%	Si, porcentaje	La unidad de medida se identifica claramente en la ficha técnica	Si	El indicador está orientado al cumplimiento de la meta de su componente y a su vez al Propósito, además de estar enfocada a impulsar las capacidades productivas y mejorar la calidad de vida de las familias del sector.	Si	El Gobierno del Estado a través de la SEDARH, ha implementado estrategias integrales, al otorgar apoyos para la adquisición de: semillas certificadas para su cultivo, maquinaria y equipo agropecuario y acuícola, con el objeto de fortalecer la productividad en la agricultura, a través de prácticas sustentables.	N/A



	Tasa de variación en la producción de tomate de especialidad para exportación	-	Si, porcentaje	La unidad de medida se identifica claramente en la ficha técnica	Si	El indicador está encaminado al cumplimiento de la meta de su componente y a su vez al Propósito, dirigido a la calidad de exportación del tomate.	Si	Si se tomara en consideración la línea base y misma meta que el año 2023 (5%), sería factible el cumplimiento de la meta, toda vez que, en el Segundo Informe de Gobierno del Estado, se reporta una mayor producción (150,463 toneladas de tomate) de calidad de exportación.	El indicador no presenta la meta del año 2022; sin embargo, la periodicidad de la medición del indicador es anual, por lo tanto, la meta debería de establecerse para el ejercicio fiscal 2022.
	Porcentaje de superficie agrícola monitoreada	10%	Si, porcentaje	La unidad de medida se identifica claramente en la ficha técnica	Si	Este indicador está encaminado al cumplimiento de su componente y Propósito, además de buscar mejorar el patrimonio fitosanitario y de inocuidad agrícola en las zonas del Estado, mediante el monitoreo y combate de plagas y enfermedades que afectan la agricultura.	Si	El planteamiento del indicador es factible; sin embargo, no se cuenta con información de número absolutos o información comparativa.	N/A
	Porcentaje de productores apoyados con asistencia técnica que adoptan las innovaciones tecnológicas para la Producción de Alimentos y venta de excedentes	-	Si, porcentaje	La unidad de medida se identifica claramente en la ficha técnica	Si	El indicador está encaminado al cumplimiento de su componente y Propósito, además de contribuir a la autosuficiencia alimentaria, a través de apoyos para fortalecer a pequeños productores.	Si	Si se tomara en consideración la línea base y misma meta que el año 2023 (20% y 50% respectivamente), sería factible el cumplimiento de la meta.	El indicador no presenta la meta del año 2022; sin embargo, la periodicidad de la medición del indicador es anual, por lo tanto, la meta debería de establecerse para el ejercicio fiscal 2022.
Resultado			Si/No		Si/No		Si/No		
			Si/No		Si/No		Si/No		



## ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

6. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)				
Concepto	6.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	6.2 Indicadores	6.3 Medios de Verificación	6.4 Supuestos
<b>FIN</b>	Contribuir al desarrollo integral del campo potosino mediante programas y políticas públicas sostenibles que propicien la rentabilidad y competitividad para el arraigo de su población en cada región del Estado.	Tasa de variación en el valor de la producción estatal agropecuaria y acuícola	Sistema de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP) <a href="https://www.gob.mx/siap">https://www.gob.mx/siap</a>	
<b>PROPÓSITO</b>	El sector agropecuario incrementa prácticas de producción sostenibles para hacer frente a los riesgos climáticos, principalmente con tecnificación del riego, perforación de pozos agrícolas y el combate al estiaje.	Incremento en la superficie de riego tecnificado	Registros administrativos de la Dirección de Infraestructura Hidráulica	Existe interés de parte de las productoras y productores para llevar a cabo acciones de tecnificación del riego en sus unidades de producción
<b>COMPONENTES</b> 1	1 Proyectos productivos encaminados al uso eficiente del agua, energía eléctrica, tecnificación de riego y agricultura protegida realizados	Tasa de variación de la superficie de agricultura protegida	Portal Campo Potosino	Existe interés de parte de las productoras y productores para migrar del tipo de tecnología de agricultura a campo abierto a tecnología de agricultura protegida
<b>ACTIVIDADES</b> (COMPONENTE 1)	1.1 Promover y apoyar la tecnificación del riego y la agricultura protegida haciendo un uso eficiente y responsable del agua.	Incremento en la superficie con uso eficiente de agua (tecnificación de riego y agricultura protegida)	Registros administrativos de la Dirección de Infraestructura Hidráulica Registros Administrativos de la Dirección de Agricultura	Las productoras y productores solicitan apoyo a la Secretaría para la tecnificación del riego y agricultura protegida
	1.2 Promover la rehabilitación y modernización de zonas de riego en el Estado	Porcentaje de superficie de riego rehabilitada	Registros administrativos de la Dirección de Infraestructura Hidráulica	Existen zonas de riego en el Estado que requieren rehabilitación y/o modernización



	1.3	Promover la medición y control de recursos hídricos como alerta al cambio climático	Incremento en el número de medidores volumétricos instalados	Registros administrativos de la Dirección de Infraestructura Hidráulica	Las productoras y productores cumplen con su obligación de instalar medidores volumétricos
	1.4	Apoyar el equipamiento y/o reposición de pozos agrícolas	Incremento en el número de pozos equipados y con reposición	Registros administrativos de la Dirección de Infraestructura Hidráulica	Existen pozos colapsados y que requieren equipamiento
<b>COMPONENTES 2</b>	2	Programas de mejoramiento y conservación de suelos en tierras agrícolas, forestales y de agostadero y conservación de la vida silvestre establecidos.	Porcentaje de unidades de producción según acciones realizadas para protección del medio ambiente relacionadas con la conservación del suelo	Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales de la SEMARNAT <a href="https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-informacion-ambiental-y-de-recursos-naturales">https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-informacion-ambiental-y-de-recursos-naturales</a>	Las productoras y productores participan en las acciones de mejoramiento y conservación de suelos en tierras agrícolas, forestales y de agostadero
<b>ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)</b>	2.1	Establecer programas de reforestación para la restauración de suelos con especies nativas como el nopal, maguey, pino mezquite y cedro, entre otros.	Porcentaje de superficie reforestada	Registros Administrativos de la Dirección General Forestal y de Vida Silvestre, Dirección General de Desarrollo Rural, Dirección General de Agricultura y Ganadería	Las productoras y productores participan en los programas de reforestación
	2.2	Impulsar el establecimiento de praderas y bancos de forraje de corte (maíz, sorgo y avena).	Porcentaje de superficie establecida	Registros Administrativos de la Dirección General Forestal y de Vida Silvestre, Dirección General de Desarrollo Rural, Dirección General de Agricultura y Ganadería	Las productoras y productores solicitan apoyo para el establecimiento de maíz, sorgo y frijol
	2.3	Fomentar la captación y almacenamiento de agua de lluvia que incremente su disponibilidad y proteger las zonas de recarga hídrica	Incremento en la captación de agua de lluvia para abrevadero	Registros administrativos de la Dirección de Operación Hidráulica y Dirección General de Desarrollo Rural	Las productoras o productores o Municipios solicitan apoyo a la Secretaría para la realización de obras para captación de agua de lluvia
	2.4	Promover la recuperación de agostaderos, a través de un programa integral con siembra de pastos nativos, establecimiento de áreas de exclusión, paso de rodillo aireador y terrazas de formación sucesiva, entre otros.	Porcentaje de superficie atendida	Registro administrativos de la Dirección de Operación Hidráulica y Dirección General de Desarrollo Rural y Dirección General de Agricultura y Ganadería	



	2.5	Promover la agricultura de conservación a través de la diversificación de cultivos, movimiento mínimo del suelo y cobertura permanente del suelo para la protección de los suelos.	Degradación de suelos: superficie afectada por procesos,	Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales de la SEMARNAT <a href="https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-informacion-ambiental-y-de-recursos-naturales">https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-informacion-ambiental-y-de-recursos-naturales</a>	
	2.6	Implementar acciones de conservación de fauna y flora silvestre amenazadas, a través de reservas y monitoreo de éstas en las cuatro regiones del Estado	Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre con especies de la NOM-059-SEMARNAT-2010 en sus planes de manejo	Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales de la SEMARNAT <a href="https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-informacion-ambiental-y-de-recursos-naturales">https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-informacion-ambiental-y-de-recursos-naturales</a>	
	2.7	Establecer lineamientos básicos para el desarrollo del inventario forestal y animal	Porcentaje de avance en el inventario forestal y animal	<u>Sistema Estatal de Información Agropecuaria</u> <a href="https://www.campopotosino.gob.mx/">https://www.campopotosino.gob.mx/</a>	
	2.8	Implementar medidas de prevención y control de incendios	Tasa de variación de la superficie forestal afectada por incendios	Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales de la SEMARNAT <a href="https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-informacion-ambiental-y-de-recursos-naturales">https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-informacion-ambiental-y-de-recursos-naturales</a>	
	2.9	Identificar zonas críticas por el cambio climático para establecer medidas urgentes y mitigar sus efectos.	Porcentaje de superficie de ganadería regenerativa	Registros Administrativos de la Dirección de Desarrollo Rural	Las productoras y productores adoptan el sistema de producción de ganadería regenerativa
<b>PROPÓSITO 2</b>		Los eslabones de la cadena agroalimentaria del campo potosino están fortalecidos para abastecer el comercio regional, nacional y de exportación	Volumen de producción agrícola Volumen de producción ganadera	Sistema de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP) <a href="https://www.gob.mx/siap">https://www.gob.mx/siap</a>	
<b>COMPONENTES</b>	3	Programas de fomento agrícola, ganadero y pesquero, ejecutados para avanzar en la seguridad alimentaria y las exportaciones de productos del campo potosino.	Porcentaje de superficie agrícola cosechada	Sistema de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP) <a href="https://www.gob.mx/siap">https://www.gob.mx/siap</a>	Las productoras y productores establecen sus cultivos y existen las condiciones climatológicas favorables para la producción



<b>ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)</b>	3.1	Facilitar el acceso a paquetes tecnológicos convencionales y orgánicos por cadenas productivas agrícolas, ganaderas, acuícolas y apícolas.	Porcentaje de superficie apoyada	Cierres de Programas de las Direcciones Responsables	Las productoras y productores solicitan apoyo
	3.2	Promover mecanismos de asociación de productoras y productores para la adquisición consolidada de insumos agropecuarios	Porcentaje de beneficiarias y beneficiarios	Registros Administrativos de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la SEDARH	Las productoras y productores solicitan apoyo a la Secretaría para la compra consolidada de insumos
		Promover, asesorar y capacitar a productoras y productores para incrementar la producción agropecuaria bajo contrato como el girasol y la cebada.	Porcentaje de agricultura comercializada bajo producción bajo agricultura por contrato	SIAP	Las productoras y productores establecen contratos para la venta de su producción
	3.3	Impulsar el mejoramiento genético ganadero con la instalación de un laboratorio.	Porcentaje de beneficiarias y beneficiarios con mejoramiento genético	Registros Administrativos	Las productoras y productores solicitan apoyo para mejoramiento genético en sus unidades de producción
	3.4	Fortalecer la infraestructura, tecnificación y el equipamiento para la producción primaria y la transformación agrícola, ganadera, acuícola y apícola.	Porcentaje de beneficiarias y beneficiarios con infraestructura y/o equipamiento para la producción primaria	Cierres de Programas de las Direcciones Responsables	Las productoras y productores solicitan apoyo para adquisición de infraestructura, tecnificación o equipamiento en sus unidades de producción
	3.8	Fortalecer esquemas de aseguramiento y la reducción de riesgos	Tasa de variación en el número de Unidades Animal Aseguradas o superficie siniestrada	Registros Administrativos de la Dirección General de Agricultura y Ganadería	Que exista un siniestro a la producción en el Estado por contingencias climatológicas
	3.5	Fortalecer el sistema de información agropecuaria para la toma de decisiones	Incremento en el número de visitas al portal del Sistema Estatal de Información Agropecuaria (SEIA)	Dirección de Informática	Que el ciudadano accese al sistema buscando información relativa al sector
		Promover el mejoramiento de las vías de comunicación que propicien el intercambio eficiente de los productos y servicios derivados del campo	Incremento en la longitud de caminos saca cosecha rehabilitados	Dirección de Operación Hidráulica	Existe interés de parte de las productoras y productores solicitan apoyo para mejoramiento



					genético en sus unidades de producción o Municipios para realizar la acción
	3.6	Aumentar la capacitación y asistencia técnica en todos los eslabones de la cadena agroalimentaria	Porcentaje de productoras y productores capacitados	Cierres de Programas de las Direcciones Operativas	Las productoras y productores solicitan apoyo para mejoramiento genético en sus unidades de producción están dispuestos a capacitarse
		Promover la organización de productoras y productores para acceder a mejores coberturas de financiamiento y de subsidios	Asociaciones constituidas	Registro Nacional Agropecuario (RNA) de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural <a href="https://www.gob.mx/agricultura/acciones-y-programas/tramites-y-servicios-de-la-sagarpa">https://www.gob.mx/agricultura/acciones-y-programas/tramites-y-servicios-de-la-sagarpa</a>	Las productoras y productores están interesados en organizarse
		Implementar la producción y comercialización de las cadenas con denominación de origen	Porcentaje de productoras y productores beneficiados		
		Vincular a productoras y productores potosinos en los mercados nacionales e internacionales.	Incremento en el Volumen de producción agropecuaria exportada	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) <a href="https://www.gob.mx/senasica">https://www.gob.mx/senasica</a>	Los productores exportan parte de su producción
	3.7	Apoyar la consolidación del sector agropecuario para aumentar su producción y eficiencia, fomentando el enfoque de valor agregado en todo el sistema de producción de alimento.	Porcentaje de beneficiarias y beneficiarios con infraestructura y/o equipamiento para transformación y/o agregación de valor	Dirección General de Agricultura y Ganadería Dirección General de Desarrollo Rural	
COMPONENTES	2	Agroindustrias que generan empleos formales en el sector establecidas en las diferentes regiones del Estado.	Empleos formales generados en el sector agropecuario	<u>Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)</u> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados</a>	
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	Impulsar la instalación de grandes agroindustrias en las diferentes zonas del Estado para la generación de empleo formal y el arraigo de la población rural.	Número de nuevas agroindustrias instaladas en el Estado		
PROPÓSITO 3		El sector agropecuario produce alimentos de calidad, sanos y accesibles, a través de sanidad e inocuidad agroalimentaria	Porcentaje de Municipios que mantienen estatus libre en cuanto a Tuberculosis Bovina	Dirección de Sanidad de la SEDARH	Se realizan las muestras, diagnostico, inspección, pruebas, supervisión y barrido del ganado



					contra tuberculosis bovina
<b>COMPONENTES</b> 4	4	Campañas de sanidad e inocuidad agroalimentaria ejecutadas	Porcentaje de la Superficie monitoreada en sanidad agropecuaria y acuícola	Dirección General de Agricultura y Ganadería de la SEDARH	Se llevan a cabo las campañas de sanidad vegetal, animal y acuícola
<b>ACTIVIDADES</b> <b>(COMPONENTE 1)</b>	4.1	Fortalecer las campañas de sanidad animal para evitar pérdidas en la producción de alimentos de origen animal y reducir los riesgos de enfermedades transmitidas al hombre como la brucelosis.	Porcentaje del número de Cabezas vacunadas contra brucelosis	Avances físicos del Comité de Fomento y Protección Pecuaria en el Estado de San Luis Potosí y de la Dirección de Sanidad Animal de la SEDARH	Productoras y productores participa y vacuna su hato ganadero
	4.2	Fortalecer las campañas de sanidad vegetal para mantener los estatus alcanzados en los principales cultivos del Estado, como la campaña contra mosca de la fruta en cítricos lo que asegura la producción de 110 mil toneladas de naranja anualmente.	Porcentaje de superficie agrícola atendida	Avances físicos del Comité de Fomento y Protección Pecuaria en el Estado de San Luis Potosí y de la Dirección de Sanidad Vegetal de la SEDARH	Productoras y productores participan en las campañas de sanidad vegetal
	4.3	Promover la certificación en "buenas prácticas" en las unidades de producción y centros de empaque, agrícolas pecuarias, acuícolas y apícolas para asegurar las mejores condiciones de venta de sus productos	Incremento en el número de Unidades de producción certificadas en buenas practicas	Registros Administrativos de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la SEDARH	Productoras y productores llevan aplican la normatividad para la obtención del certificado de buenas prácticas
	4.4	Fortalecer los puntos de inspección fitozoosanitaria para una vigilancia epidemiológica más eficiente y evitar el ingreso de plagas y enfermedades a nuestro Estado.	Embarques inspeccionados	Avances físicos del Comité de Fomento y Protección Pecuaria, Comité de Sanidad Vegetal en el Estado de San Luis Potosí y de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la SEDARH	Los puntos de verificación interna realizan las inspecciones necesarias
	4.5	Orientar y capacitar permanentemente a los productores sobre el desecho correcto de los productos y subproductos agropecuarios y la protección de los recursos naturales como la instalación de centros de acopio de envases vacíos de agroquímicos "Campo Limpio".	Volumen de envases acopiados	Avances físicos del Comité de Fomento y Protección Pecuaria, Comité de Sanidad Vegetal en el Estado de San Luis Potosí y de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la SEDARH	Las productoras y productores llevan sus envases a los centros de acopio establecidos



<b>PROPÓSITO 3</b>	La Población que vive en el campo contribuye al bienestar y arraigo, mediante la inclusión productiva de las mujeres, pueblos y comunidades indígenas		Porcentaje de mujeres beneficiadas con Programas de la Secretaría	Cierres de Programas de las Direcciones operativas de la SEDARH	Existe igualdad de género en las convocatorias de los programas de subsidios al campo, las mujeres solicitan apoyo a la Secretaría
	<b>COMPONENTES 5</b>	5	Programas de Desarrollo Rural para pequeñas productoras y productores, valor agregado y fomento pyme apoyados	Porcentaje de productoras y productores beneficiados con programas de Desarrollo Rural	Registros Administrativos de la Dirección de Desarrollo Rural
<b>ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)</b>	5.1	Fomentar la diversificación de las actividades productivas (vainilla, piloncillo, canela, sericicultura, lechuguilla, sábila, orégano, aguacate y mango).	Porcentaje de Productoras y Productores beneficiados	Registros Administrativos de la Dirección de Desarrollo Rural	Las productoras y productores que habitan en Municipios de alta y muy alta marginación solicitan apoyo e implementan las prácticas de diversificación productiva
	5.2	Impulsar proyectos con perspectiva de género e inclusión enfocados a municipios reconocidos con población indígena en el campo potosino	Porcentaje de Familias en condiciones de alta y muy alta marginación beneficiadas	Registros Administrativos de la Dirección de Desarrollo Rural	Las productoras y productores que habitan en Municipios de alta y muy alta marginación solicitan apoyo e implementan las prácticas de diversificación productiva
	5.3	Impulsar proyectos agropecuarios de mediana y pequeña escala que mejoren los ingresos en particular de las mujeres, de población indígena y de agricultores familiares	Porcentaje de familias beneficiarias con proyectos comunitarios de desarrollo rural	Registros Administrativos de la Dirección de Desarrollo Rural	Las mujeres solicitan apoyo para proyectos agropecuarios de pequeña y mediana escala
	5.4	Incrementar la productividad del café y el empleo temporal	Tasa de variación del volumen de producción de café	Sistema de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP) <a href="https://www.gob.mx/siap">https://www.gob.mx/siap</a>	Las productoras y productores establecen el cultivo del café



	5.5	Impulsar el desarrollo de las capacidades organizativas y de producción de productoras y productores de mayor rezago, mediante equipamiento y transferencia de tecnología y/o acompañamiento técnico.	Porcentaje de Familias capacitadas	Registros Administrativos de la Dirección de Desarrollo Rural	Las productoras y productores están dispuestas a recibir capacitación
	1.6	Impulsar alianzas estratégicas para promover la agroindustria del campo (transferencia de tecnología).	Porcentaje de beneficiarias y beneficiarios con transferencia de tecnología	Registros Administrativos de la Dirección de Desarrollo Rural	
	1.7	Vincular a productoras y productores con necesidades de financiamiento con Instituciones crediticias	Porcentaje de productoras y productores que reciben asesoría o vinculación con Instituciones de Crédito Rural	Registros Administrativos de la SEDARH	Las productoras y productores requieren financiamiento



## ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación						
Capítulos de gasto	Concepto			Total	Categoría	
<b>1000: Servicios personales</b>	110 0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				
	120 0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO				
	130 0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				
	140 0	SEGURIDAD SOCIAL				
	150 0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS				
	160 0	PREVISIONES				
	170 0	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS				
	Subtotal de capítulo 1000				\$	
<b>2000: Materiales y suministros</b>	210 0	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			\$121,000.00	
	220 0	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			\$36,000.00	
	230 0	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			\$0.00	
	240 0	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN			\$35,000.00	
	250 0	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			\$0.00	



	260 0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,337,550.0 0	
	270 0	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.00	
	280 0	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	
	290 0	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	
	Subtotal de capitulo 2000			<b>\$1,529,550.0 0</b>
<b>3000: Servicios generales</b>	310 0	SERVICIOS BÁSICOS	\$1,787,510.5 0	
	320 0	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,008,000.0 0	
	330 0	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	
	340 0	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00	
	350 0	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$1,345,856.0 0	
	360 0	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00	
	370 0	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$650,859.00	
	380 0	SERVICIOS OFICIALES	\$180,000.00	
	390 0	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$100,000.00	
	Subtotal de capitulo 3000			<b>\$5,072,225.5 0</b>
<b>4000: Transferencias,</b>	410 0	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		



<b>asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	420 0	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	430 0	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	440 0	AYUDAS SOCIALES		
	450 0	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	460 0	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	470 0	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	480 0	DONATIVOS		
	490 0	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
<b>Subtotal de capítulo 400</b>			<b>\$</b>	
<b>5000: Bienes Muebles e Inmuebles</b>	510 0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
	520 0	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	530 0	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		
	540 0	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
	550 0	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	560 0	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	570 0	ACTIVOS BIOLÓGICOS		



	580 0	BIENES INMUEBLES		
	590 0	ACTIVOS INTANGIBLES		
	Subtotal de capitulo 5000		\$	
<b>6000: Obras Públicas</b>	610 0	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO		
	620 0	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS		
	630 0	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
	Subtotal de capitulo 6000		\$	



Categorías	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
<b>Gastos en Operación Directos</b>		Gastos dirigidos a cada uno de los Programas (Actividades de la MIR) derivado de los cinco componentes de la MIR de la SEDARH para el Programa de Desarrollo del Campo Sostenible.		
<b>Gastos en Operación Indirectos</b>	\$5,255,919.50	Los criterio para clasificar cada concepto de gasto se realiza con fundamento en el "Clasificador por Objeto del Gasto" emitido por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, en el marco de sus atribuciones; éste clasificador identifica los rubros de gasto corriente y de inversión, apoyándose en una estructura que clasifica el egreso en diferentes niveles que corresponden a capítulos, conceptos y naturalezas del gasto. Derivado de los anterior, este gasto de operación indirecto, se distribuye en todas las actividades contenidas en cada uno de los componentes de la MIR de la SEDARH.		
<b>Gastos en Mantenimiento</b>	\$1,345,856.00	Los criterio para clasificar cada concepto de gasto se realiza con fundamento en el "Clasificador por Objeto del Gasto" emitido por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, en el marco de sus atribuciones; éste clasificador identifica los rubros de gasto corriente y de inversión, apoyándose en una estructura que clasifica el egreso en diferentes niveles que corresponden a capítulos, conceptos y naturalezas del gasto. Derivado de los anterior, este gasto de operación indirecto, se distribuye en todas las actividades contenidas en cada uno de los componentes de la MIR de la SEDARH.		
<b>Gastos en capital</b>				
<b>Gasto Total</b>				

De la Información presentada por el operador del programa presupuestario se identifico que los montos para el anexo 7 no coinciden con el monto total asignado al programa.



## ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL

Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social	
<b>Nombre del programa</b>	Desarrollo del Campo Sostenible
<b>Modalidad</b>	Inversión Pública Estatal
<b>Dependencia o Entidad</b>	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos SEDARH
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección General de Agricultura y Ganadería
<b>Tipo de evaluación</b>	Diseño del Programa Presupuestario
<b>Año de evaluación</b>	2022

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Desarrollo del Campo Sostenible	Inversión Pública Estatal	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH)	El sector agropecuario incrementa prácticas de producción sostenibles para hacer frente a los riesgos climáticos, principalmente con tecnificación del riego, perforación de pozos agrícolas y el combate al estiaje, donde los eslabones de las cadenas productivas están fortalecidos para abastecer el mercado regional, nacional y de exportación, produciendo alimentos sanos e inocuos y favoreciendo el desarrollo rural de pequeñas productoras y productores con valor agregado a la producción	Productores y sus unidades de producción agrícola, pecuaria, y acuícola, ya sean personas físicas o morales, considerados pequeños y medianos productores en el estado.	Apoyos o subsidios (recursos económicos estatales) para los programas: Maquinaria agrícola-Tractores; Paquete de Herramienta Agrícola; Mejoramiento Genético Pecuario; Paquetes Tecnológicos; Equipamiento Agropecuario y Acuícola; y Proyectos Integrales.	En los 58 Municipios del Estado de San Luis Potosí	Programa Institucional de Desarrollo del Campo Sostenible, Matriz de Indicadores de Resultados y Reglas de Operación para los Programas Agropecuarios y Acuícolas 2022, a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.	Si	Si	El Programa de Desarrollo del Campo Sostenible, contribuye al desarrollo integral del campo, incrementando prácticas de producción sostenibles, para fortalecer el mercado regional. Nacional y de exportación, favoreciendo a los productores Pyme para su arraigo en cada región del Estado.